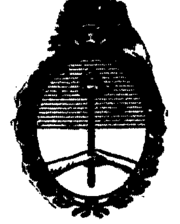


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 21 de julio de 1971

NUMERO 22.220

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 4.-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA.
T. E. 41-6104

DELEGACION D. C ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS:
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21 DE JULIO DE 1971 (100 páginas)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12.45 a 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947.)





EDUCACION

Creación de la Universidad Nacional del Comahue.

Buenos Aires, 15 de julio de 1971.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional del Comahue.

Este proyecto procura concretar la política del Gobierno Nacional tendiente a afianzar, expandir y regionalizar el sistema universitario, de acuerdo con los Objetivos y las Políticas Nacionales aprobados por Decreto Nº 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe. En tal sentido cabe señalar especialmente la coherencia del presente proyecto de ley con el tercero de dichos Objetivos, y con las Políticas Nros. 3, 7, 9, 14, 16, 22, 30, 32 y 33.

Para llegar al actual proyecto de creación de la Universidad Nacional del Comahue, se ha recorrido un largo camino no exento de tropiezos.

Hasta hace relativamente pocos años la inmensa región de la Patria que se extiende al sur del Río Colorado carecía de centros de estudios superiores y especialmente de los de nivel universitario.

Por tal motivo, los egresados de los establecimientos secundarios de la región que aspiraban a seguir estudios superiores, capacitarse profesionalmente o dedicarse a la investigación, debían trasladarse a distantes centros educativos. Este fenómeno ha conspirado obviamente contra el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del país, en particular perjuicio de los de menores recursos económicos de la región.

Ello ha incidido también negativamente en su desarrollo, al obstaculizar la radicación de núcleos de profesionales, docentes y científicos, y el surgimiento de la correspondiente infraestructura educativa y tecnológica; cuya decisiva influencia en el proceso del desarrollo económico y social, es hoy un axioma de toda política progresista.

En tal perspectiva ha de ponderarse el ingente esfuerzo realizado, no obstante la precariedad de los medios, por las autoridades provinciales de la región y la iniciativa privada, y el valioso concurso prestado por Universidades Nacionales como la del Sur y la de Cuyo.

Los Institutos de estudios superiores y centros de investigación de la Provincia de Río Negro, y la Universidad Provincial del Neuquén, constituyen importantes realizaciones en el mencionado proceso de crecimiento educativo, científico y tecnológico.

Es cierto que la educación primaria y la de nivel medio —especialmente la de carácter técnico— en el área de influencia de la proyectada Universidad Nacional del Comahue, adolecen de graves deficiencias, en cuanto a su desarrollo cuantitativo, su rendimiento y la distribución geográfica de los establecimientos. También es verdad que esos males son comunes a otras regiones del país.

Por tanto la acción del Gobierno Nacional en el campo educativo ha de orientarse sin dudas a contribuir al mejoramiento de esa situación, en estrecha cooperación con los Gobiernos provinciales y con las comunidades locales.

Pero no es menos cierto que la implantación y el afianzamiento de centros superiores de enseñanza e investigación, será un factor coadyuvante de primerísima importancia para el logro de esos objetivos.

Por ello, cobra especial relevancia la futura localización en los territorios de las Provincias de Río Negro y del Neuquén, de las Facultades, Departamentos, Escuelas e Institutos de la proyectada Universidad Nacional del Comahue, así como la elección de las carreras y orientaciones que habrán de cursarse. A tales efectos, se prevé en el proyecto de ley la formación de un grupo de trabajo que deberá elaborar un plan de organización y desarrollo de la Universidad. En dicha tarea participarán las Provincias directamente interesadas a través de un representante por cada una de ellas, y el Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales. De tal manera se procura garantizar una adecuada consideración de los intereses regionales, a la vez que su integración en los planes nacionales de desarrollo universitario.

Esa labor de planeamiento se verá facilitada por la existencia de valiosos trabajos anteriores, en particular los realizados por la propia Universidad Provincial del Neuquén, por la Provincia de Río Negro, por la Universidad Nacional del Sur y por la Comisión especial constituida en el Ministerio de Cultura y Educación con participación del Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales, para analizar la conveniencia de crear la Universidad Nacional del Comahue.

Merece destacarse que, en consecuencia, esta es la segunda Universidad Nacional creada sobre la base de un estudio previo de factibilidad realizado por la Universidad Nacional del Sur y el Consejo Federal de Inversiones, lo que asegura la adaptación adecuada a las necesidades de la región a que ha de servir.

Con el objetivo de aprovechar al máximo la infraestructura existente y de no superponer esfuerzos se considera que la actual Universidad Provincial del Neuquén deberá transferirse a la nueva Universidad Nacional, constituyéndose así aquella en el punto de partida y base inmediata de ésta.

En forma similar, deberá convenirse con la Provincia de Río Negro la integración de la Universidad Nacional de algunos de sus centros de estudios superiores y de investigación. Para ello el proyecto de ley incluye la correspondiente autorización al Poder Ejecutivo.

En cuanto a las tareas preparatorias y al período de organización, además de lo ya expuesto, se prevén medidas similares a las adoptadas para la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El propósito de aprovechar al máximo la infraestructura existente, ha llevado al convencimiento de que la sede central deba localizarse en la ciudad de Neuquén. Sin embargo, el proyecto tiene bien en cuenta la necesidad de enfatizar la proyección regional de la Universidad.

Por otra parte es precisamente esa necesidad la que, en gran medida, ha determinado que se considerase conveniente la creación de la Universidad Nacional del Comahue, en vez de limitarse a nacionalizar la Universidad Provincial del Neuquén, o de concurrir meramente en ayuda de ésta con el aporte financiero de la Nación.

Mediante la sanción del proyecto de ley que se acompaña, obtendrá satisfacción una de las más sentidas, generalizada y trascendentes aspiraciones de pueblo y gobierno de la región del Comahue.

Cabe destacar que esta creación está expresamente prevista dentro del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad, Area de Educación (Punto 4 2 1) y dentro de la Política de creación de Nuevas Universidades enunciada por el Excelentísimo señor Presidente en Río Cuarto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Gustavo Malek.
Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.117

Bs. As., 15|7|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase la Universidad Nacional del Comahue, la que se regirá por las disposiciones legales reglamentarias aplicables a las Universidades Nacionales y comenzará a funcionar el 1º de enero de 1972.

Art. 2º — La Universidad Nacional del Comahue tendrá su sede central en la ciudad de Neuquén. Sus Facultades, Departamentos, Escuelas, Institutos y demás dependencias deberán localizarse en el territorio de las Provincias del Neuquén y de Río Negro, de tal manera que se asegure la adecuada proyección regional de las actividades de la universidad y la óptima utilización de los recursos de toda índole de que se disponga en su área de influencia.

Art. 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para acordar por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación con el Gobierno de la Provincia del Neuquén, la transferencia a la Universidad Nacional del Comahue de la actual Universidad Provincial del Neuquén. Del mismo modo el Poder Ejecutivo acordará con el Gobierno de la Provincia de Río Negro la transferencia, incorporación o adscripción a la Universidad Nacional del Comahue, de los centros de estudios superiores o de investigación de dicha provincia que se determinen por convenio entre las partes.

Art. 4º — Hasta tanto se constituyan el Consejo Superior y los Consejos Académicos de las Facultades o Departamentos, sus atribuciones serán ejercidas por un Rector organizador y por Decanos o Directores organizadores respectivamente, todos los cuales serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional. Las atribuciones de la Asamblea Universitaria serán ejercidas por el Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 5º — El Ministerio de Cultura y Educación designará dentro de los treinta (30) días un Delegado organizador que ejercerá sus funciones hasta la designación del Rector organizador y deberá elevar, antes del 30 de setiembre del corriente año, los siguientes proyectos:

a) Proyectos de convenios entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales de Río Negro y del Neuquén para la transferencia al primero de los Institutos y organismos pertenecientes a las citadas provincias que pasarán a integrar la nueva universidad.

b) El proyecto de estatuto provisorio para el período de organización de la universidad.

c) El proyecto de plan de organización y desarrollo de la universidad para los próximos cinco años.

d) El proyecto de presupuesto para 1972.

Art. 6º — A los efectos de asesorar al Delegado organizador en todas las funciones previstas en el artículo anterior créase una Comisión que estará integrada por un representante del Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales, un representante del Gobierno de la Provincia de Río Negro y un representante del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley durante el corriente año, serán atendidos con fondos del presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.
Juan A. Quilici.

OBRAS SANITARIAS

Servicios clandestinos.

Condonación de deudas y autorización.

Buenos Aires, 20 de abril de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley.

El mismo deriva de la circunstancia de que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación ha advertido desde hace varios años la existencia de conexiones clandestinas a sus distribuidoras de agua y colectoras cloacales, presumiendo que el hecho alcanza también a desagües pluviales a los cuales se derivarían líquidos no destinados a los mismos. Este problema tiene su origen en el notorio déficit de áreas servidas por la referida Institución que la misma, dotada ahora de mayores recursos financieros, está procurando conjurar.

La carencia de servicios esenciales para la población ha permitido la proliferación de organizaciones encargadas de llevar a cabo dichos actos clandestinos, generalmente en zonas de viviendas modestas cuyos propietarios, algunos engañados y otros a sabiendas, se han apresurado a aceptar las propuestas de aquéllas.

Los casos investigados hasta el presente revelan un incremento alarmante y han sido detectados en diversos lugares del país, estimándose los mismos en muchos millares.

Las medidas administrativas intentadas, en algunos casos el corte del servicio, no han tenido éxito porque, aparte de crear resistencia colectiva a las mismas, se carece de un instrumento legal que castigue rigurosamente a los infractores.

Deben arbitrarse los recursos para solucionar, con carácter general, esas situaciones, velando por la utilización correcta de las instalaciones de Obras Sanitarias de la Nación y procurando que ésta perciba de los beneficiarios los importes correspondientes a los servicios que presta.

Desde el punto de vista de los usuarios es preciso crear los medios para superar problemas originados habitualmente por verdaderos estados de necesidad, permitiendo que los propietarios se coloquen dentro de la legalidad.

Todo ello debe estar correlacionado con la facultad del referido Organismo para proceder con la mayor energía contra aquellos que desoigan la oportunidad que se les brinda y persistan en su conducta anterior.

La ley cuyo texto se eleva a consideración del Excelentísimo Señor Presidente permite regularizar la situación de los propietarios que han llevado a cabo conexiones clandestinas en sus inmuebles, posibilitándoles, a su pedido, el mantenimiento de los servicios en los casos que técnicamente ello es posible y condonando, simultáneamente, toda deuda que pudiere existir como consecuencia del proceder antirreglamentario de los mismos.

Se fija a tal efecto un plazo máximo amplio y perentorio dentro del cual los interesados deberán acogerse al régimen de la ley. Vencido el mismo se procederá al corte del servicio, al cobro del mismo desde la fecha presunta de la conexión y a la aplicación de penalidades severas.

Las multas aplicables a los usuarios se han graduado dentro de topes que permitirán determinar su entidad según la gravedad de la falta y el destino de los inmuebles. Las mismas se hacen extensivas a los propietarios de inmuebles que hubieran facilitado las instalaciones a través de sus terrenos o del respectivo servicio interno.

Se disponen, finalmente, sanciones o inhabilitaciones para las empresas constructoras, los constructores u operarios matriculados que hubieran intervenido en la instalación de servicios sanitarios.

Por todo lo expuesto, solicito al Primer Magistrado la sanción del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar J. H. Colombo.
Jorge A. Simonelli.

LEY Nº 19.018

Bs. As., 20|4|1971

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación condonará las deudas que reconozcan los inmuebles dotados de servicios de agua y desagües obtenidos clandestinamente y dispondrá el mantenimiento de los mismos cuando así lo soliciten los propietarios interesados, todo ello condicionado a que no existan reparos de orden técnico para proceder en la forma expresada.

Art. 2º — A los efectos dispuestos en el artículo anterior la presentación de los interesados deberá efectuarse dentro del plazo de Ciento Ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente ley.

Art. 3º — Se consideran servicios obtenidos clandestinamente, a los efectos de la presente ley, todos aquellos logrados sin consentimiento de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y al margen de las disposiciones orgánicas y reglamentarias vigentes, haya mediado o no alteración de las instalaciones internas de otras fincas o de conductos oficiales existentes.

Art. 4º — Vencido el plazo fijado en el artículo 2º, se practicarán determinaciones de oficio de los servicios obtenidos clandestinamente existentes, procediéndose de inmediato al corte de los servicios, al cobro de los mismos desde la fecha presunta de la utilización, al cobro de los gastos que demande el corte y la reparación de las instalaciones afectadas y a la aplicación de las multas que se especifican en el artículo siguiente.

Cuando se opusiere resistencia para la ejecución de los trabajos, podrá solicitarse el auxilio de la fuerza pública, el que será acordado con carácter preferente por las autoridades policiales.

Art. 5º — En los casos contemplados en el artículo anterior, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación queda facultada para imponer a los propietarios de los inmuebles, beneficiarios de los servicios obtenidos clandestinamente y a los que hubieran facilitado la instalación y servicio de que se trata a través de su predio o del respectivo servicio interno, las siguientes multas, según el destino del servicio: a) Usos ordinarios de higiene y bebida, de Quinientos pesos ($ 500.—) a Mil pesos



($ 1.000.—); y b) Otros usos, de Un Mil Quinientos pesos ($ 1.500.—) a Diez Mil pesos ($ 10.000.—).

Tratándose de establecimientos industriales la responsabilidad del dueño del establecimiento que haya dispuesto la conexión clandestina o tenido conocimiento de su ejecución, será solidaria con la del propietario del inmueble.

Art. 6º — Las empresas constructoras, los constructores y los operarios matriculados que intervengan en la instalación de servicios clandestinos serán eliminados de la matrícula.

No podrán inscribirse en la matrícula de obras domiciliarias las empresas, constructores u operarios con respecto a los cuales se haya establecido, a juicio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, su participación en conexiones clandestinas.

La eliminación de la matrícula y la inhabilitación para inscribirse en la misma se mantendrá por el plazo que señale la referida Administración General, y no podrá exceder de Cinco (5) años.

Art. 7º — El cobro de las multas y demás rubros se demandará de conformidad a las disposiciones del Libro III, Título III, Sec. 4º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
Oscar J. H. Colombo.



Secretaría de Recursos Hídricos

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE

Integración de una Comisión Ejecutiva.

DECRETO
Nº 469

Bs. As., 10|2|71

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 37, inciso 15 de la Ley 18.416, corresponde a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos "entender en la formación, planificación, fiscalización de programas y proyectos de abastecimiento de agua potable";

Que, como consecuencia de lo que antecede, por Decreto Nº 8.605|69, se dispuso la transferencia a la referida Secretaría de Estado del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural que operaba en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Que en el proyecto de Presupuesto para 1971, como acto complementario del establecido en el referido Decreto Nº 8.605|69 se contemplan, dentro de la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos, los créditos presupuestarios del Servicio Nacional de Agua Potable;

Que procede entonces revisar y actualizar las normas vinculadas a la integración de la Comisión Ejecutiva que tendrá a su cargo la dirección técnica y administrativa del citado Servicio Nacional, como asimismo otorgar a la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos la facultad de celebrar contratos de locación de servicios personales a que se refiere el Decreto Nº 8.623|69,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 9.762|64, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 4º — La citada Comisión estará integrada por un funcionario de la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos que ejercerá la Presidencia de la misma y por Tres (3) vocales designados por la citada Secretaría de Estado, conforme a los cargos previstos oportunamente por Decreto Nº 4.497|69 para el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

Art. 2º — La autorización acordada a la Secretaría de Estado de Salud Pública para la celebración de contratos de locación de servicios personales por Decreto Nº 8.623|69, la ejercerá a partir de la fecha la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Oscar J. H. Colombo.
Aldo A. Guadagni.

Secretaría de Justicia

REGISTROS DE CONTRATOS PUBLICOS

Desígnanse Adscripto

DECRETO
Nº 407

Bs. As., 9|2|71

VISTO los Expedientes Nros. 69.950 y 69.769|1970, del Registro de la Secretaría de Estado de Justicia; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes números 12.990 y 14.054,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes Escribanos Nacionales: 225: señorita María Julia Ema Herrou (L. C. 5.571.737), y 337: señor Esteban Enrique Angel Urresti (Mt. 7.595.913).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Jaime Perriaux.

DECRETO
Nº 408

Bs. As., 9|2|71

VISTO los Expediente Nros. 70.135, 70.170, 70.277, 70.186, 70.250 y 70.278|1970, del Registro de la Secretaría de Estado de Justicia; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes Escribanos Nacionales: 319: señor Roberto Augusto Cabral (Mt. 4.527.598); 348: señor Esteban Roberto Holgado (Mt. 4.383.957); 444: señor Alejandro Francisco Rueda (Mt 4.369.755); 502: señora Sara Inda Rudoy de Imar (L. C. número 3.335.457); 514: señor Martín Donovan (Mt. 4.546.377) y 561: señor Juan Eduardo Estévez (Mt. 4.326.958).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Jaime Perriaux.

DECRETO
Nº 410

Bs. As., 9|2|71

VISTOS los Expedientes Nros. 69.126, 69.403, 69.743 y 69.717|1970 del Registro de la Secretaría de Estado de Justicia; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse adscriptos a los Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal, cuyos números se mencionan a continuación, a los siguientes Escribanos Nacionales: 12: señor Mario Oscar Maqueda (h) (Mt. 4.289.603); 98: señor Elías Emilio Roffo (Matrícula 4.294.929); 168: señor Hernán Ricardo González Bonorino (Mt 8.258.498) y 346: señor Juan Albino Herrera (Mt. 4.395.211).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Jaime Perriaux.

PREVISION SOCIAL

Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.
Se aprueba una Resolución.

DECRETO
Nº 1.660

Bs. As., 4|6|71

VISTO el Expediente Nº 45.546|68, atento lo resuelto por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, obrante a fojas 56 del Expediente número 45.546|68, por la que no se hace lugar a la solicitud de reconocimiento de servicios formulada por la Auxiliar Superior de 4ª Administrativa (J), de la Policía Federal, doña Rudecinda Muñoz, ya que no obran en autos pruebas fehacientes que acrediten la prestación de los servicios que declara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

Ministerio de Cultura y Educación

DOCENTES

Fíjanse las retribuciones.

DECRETO
Nº 2.201

Bs. As., 6/7/71

VISTO la Ley Nº 18.152 y el Decreto Nº 2.932/70 y los lineamientos generales de la política salarial fijados para el sector público por el Gobierno de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es de toda justicia continuar con los criterios oportunamente fijados respecto de las remuneraciones del personal docente comprendido en el presente decreto y, por consiguiente, proceder a la adecuación de las mismas.

Que habiéndose actualizado las remuneraciones del personal del Estado es equitativo no postergar la revisión de los sueldos de los docentes universitarios.

Que es preocupación constante del Gobierno de la Nación la jerarquización del personal docente universitario.

Por ello y atento a la facultad acordada por la Ley Nº 18.152;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de enero de 1971, las remuneraciones del personal docente incluido en el Anexo I del presente decreto, que forma parte del mismo.

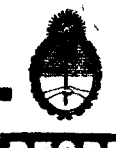
Art. 2º — Las remuneraciones que se establecen en la planilla que como Anexo I forma parte de este decreto, serán las únicas que perciba el personal consignado en la misma, además de las asignaciones familiares que correspondiere.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Juan A. Quilici.
Gustavo Malek.

ANEXO I - REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE - EJERCICIO 1971

DEDICACION CATEGORIA	Sueldo Básico	Estado Docente	Adicional Dedicación	Total Inicial	Antigüedad 2 años	5 años	10 años	15 años	20 años
I. Dedicación Exclusiva									
1. Profesor Titular	1.104.00	64.40	1.290.00	2.458.40	165.60	331.20	496.80	662.40	883.20
2. Profesor Asociado	920.00	64.40	920.00	1.904.40	138.00	276.00	414.00	552.00	736.00
3. Profesor Adjunto	782.00	64.40	790.00	1.636.40	117.30	234.60	351.90	469.20	625.60
4. Jefe Trab. Prácticos	662.40	64.40	650.00	1.376.80	99.36	198.72	298.08	397.44	529.92
5. Ayudante de Primera	552.00	64.40	460.00	1.076.40	82.80	165.60	248.40	331.20	441.60
II. Dedicación Semiexclusiva									
1. Profesor Titular	552.00	64.40	520.00	1.136.40	82.80	165.60	248.40	331.20	441.60
2. Profesor Asociado	506.00	64.40	370.00	940.40	75.90	151.80	227.70	303.60	404.80
3. Profesor Adjunto	460.00	64.40	320.00	844.40	69.00	138.00	207.00	276.00	368.00
4. Jefe Trab. Prácticos	386.40	64.40	260.00	710.80	57.96	115.92	173.88	231.84	309.12
5. Ayudante de Primera	322.00	64.40	190.00	576.40	48.30	96.60	144.90	193.20	257.60
III. Dedicación Simple									
1. Profesor Titular	322.00	64.40	—	386.40	43.30	96.60	144.90	193.20	257.60
2. Profesor Asociado	303.60	64.40	—	368.00	45.54	91.08	136.62	182.16	242.88
3. Profesor Adjunto	285.20	64.40	—	349.60	42.78	85.56	128.34	171.12	228.16
4. Jefe Trab. Prácticos	276.00	64.40	—	340.40	41.40	82.80	124.20	165.60	220.80
5. Ayudante de Primera	257.60	64.40	—	322.00	38.64	77.28	115.92	154.56	206.08
6. Ayudante de Segunda	202.40	64.40	—	266.80	30.36	60.72	91.08	121.44	161.92



DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 167. — Bs. As., 6|4|71. Autorízase al Gobernador de la provincia del Chubut a sancionar y promulgar una ley de Presupuesto General para el corriente ejercicio.

DECRETO Nº 168. — Bs. As., 6|4|71. Autorízase al Gobernador de la provincia del Chubut a sancionar y promulgar una Ley Complementaria de Presupuesto para el corriente ejercicio.

DECRETO Nº 712 — Bs. As., 28|4|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, varios lotes de terrenos con destino a campo de gimnasia de la Escuela Mariano Moreno de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita.

DECRETO Nº 1.063 — Bs. As., 7|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se incrementan las remuneraciones del Personal de la Administración Provincial a partir del 1º|1|71.

DECRETO Nº 1.152 — Bs. As., 12|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo a adquirir una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Nogoyá.

DECRETO Nº 1.178 — Bs. As., 13|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Jujuy para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se faculta a la Municipalidad de San Salvador de Jujuy a contratar un préstamo en la suma de $ 1.795.000.— acordado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, con destino a financiar la construcción de un mercado de Concentración y Abasto.

DECRETO Nº 1.186 — Bs. As., 13|5|71. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se introducen reformas al decreto-ley Nº 4962|57 (Ley 4.755), sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores.

DECRETO Nº 1.187 — Bs. As., 13|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se deroga la registrada bajo el número 4.880.

DECRETO Nº 1.189 — Bs. As. 13|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se establecen normas para el faenamiento y habilitación de establecimientos a tal efecto.

DECRETO Nº 1.190 — Bs. As., 13|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se incrementa en la suma de $ 150.— mensuales el monto de la pensión graciable acordada a Herminia M. López Torres, a partir del 1|1|71.

DECRETO Nº 1.192 — Bs. As., 13|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifican los topes de edad para ingresar en la Escuela Policial "Juan Vucetich".

DECRETO Nº 1.198 — Bs. As., 13|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de La Pampa para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se exime del impuesto de sellos a entidades intermedias, en las construcciones de viviendas con créditos oficiales.

DECRETO Nº 1.199 — Bs. As., 13|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley aclarando mediante el agregado de un párrafo, el inciso d) del artículo 35º del Decreto-Ley 8989|62, ratificado por la Ley Nº 6742.

DECRETO Nº 1.203 — Bs. As., 14|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se establece un sistema de control en la lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza.

DECRETO Nº 1.204 — Bs. As., 14|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley de Enjuiciamiento para Magistrados del Superior Tribunal de Justicia, Fiscal del Estado y Contralor General.

DECRETO Nº 1.209 — Bs. As., 14|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se derogan diversos artículos de las leyes Nº 2552, 2590 y 3672.

DECRETO Nº 1.212 — Bs. As., 14|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se suspende la aplicación del artículo 23º del Decreto-Ley 10.539|57, modificado por la Ley 6593, de creación de la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles de la provincia.

DECRETO Nº 1.216 — Bs. As., 14|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica el artículo 18º del Reglamento Orgánico de la Comisión Administrativa de Industrias Carcelarias de la Provincia.

DECRETO Nº 1.224 — Bs. As., 18|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 633, sobre una pensión graciable.

DECRETO Nº 1.284 — Bs. As., 19|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se incluye en las previsiones de la Ley 6429 y Decreto Reglamentario 12.424|61.

DECRETO Nº 1.282 — Bs. As., 19|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica la Nº 3660.

DECRETO Nº 1.285 — Bs. As., 19|5|71. Autorízase al Gobernador de la provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley referente a la reincorporación de docentes que pertenecieran a las Escuelas Láinez.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 263. — Bs. As., 2|2|71. Autorízase al Presidente del Banco Central de la República Argentina, Dr. Daniel Fernández, en su carácter de Gobernador Suplente del Banco Interamericano de Desarrollo, a concurrir a la reunión del Comité de la Asamblea de Gobernadores, que tendrá lugar en la ciudad de Caracas, a partir del 4|2|71.

DECRETO Nº 462. — Bs. As., 10|2|71. Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos del "Mercado de Valores de Rosario, S. A.", aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 12|9|69.



RESOLUCIONES

VITIVINICULTURA

Autorízase en forma transitoria el envasado de vino tinto en recipientes de hojalata.

RESOLUCION Nº 1.216

Mendoza, 7|6|71.

VISTO las presentaciones efectuadas por la firma "Centenera S.A.", en Expediente Nº 311000714717, y

CONSIDERANDO:

Que los términos de la Resolución Nº 1.155/71, en la que no se autoriza el envasamiento de vino en lata, no son definitorios ya que la negación rige "hasta tanto se produzca un mejoramiento en la técnica de aplicación del barniz sanitario".

Que la firma recurrente ha propuesto la realización de nuevas experiencias con otro tipo de lacado, para lo cual se trabajará con latas elegidas al azar de un total de 200.000.

Que se deberán producir 200.000 envases, sin posibilidad de utilizar las latas sobrantes en el envasamiento de vinos para consumo.

Que los resultados de los ensayos que motivaron la Resolución Nro. 1.155/71, indican que en los vinos tintos no se observaron enturbamientos de ninguna naturaleza.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 397/71,

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Autorizar en forma transitoria y hasta el 31 de diciembre del corriente año, el envasado de vino tinto de mesa en envases de hojalata, protegidos interiormente con barniz atóxico de hasta trescientos cincuenta mililitros (350 ml.) de capacidad.

2º — Las firmas que adopten el envase que se autoriza precariamente por la presente, deberán denunciar los volúmenes de vino que se destinen a tal efecto, para que el Instituto proceda a sacar las muestras que estime conveniente para realizar los análisis de aptitud y control que correspondan.

3º — Comuníquese, regístrese, póngase en conocimiento de la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola y de la Dirección General Impositiva, y cumplido, archívese.

Guillermo J. G. Genta.

Modifícase el grado alcohólico mínimo en diversas zonas.

RESOLUCION Nº 1.217

Mendoza, 7|6|71.

VISTO el Expediente Nº 311000949715 por el que la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola aconseja la modificación de la graduación alcohólica mínima establecida por Resolución Nº 1.177/71, para las zonas de Córdoba y provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que debido al adelantamiento de la fecha de salida de los vinos de mesa cosecha 1971, con respecto a la de otros años, fijada para el 10 de mayo pasado, no se pudo contar con datos completos sobre el muestreo efectuado al finalizar la elaboración, principalmente en las zonas cuyo tenor mínimo se modifica por la presente Resolución.

Que en razón de la urgencia, se fijó el grado con los antecedentes que se habían reunido hasta ese momento, los que en algunos casos no han sido representativos de la zona.

Que se ha obtenido posteriormente una más completa información que ha permitido evaluar en forma más representativa el grado alcohólico para estas zonas;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 397/71,

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1º — Modifícase el grado alcohólico mínimo fijado por Resolución 1.177/71 para las zonas que se mencionan en la siguiente forma:

CORDOBA:

Norte:

Vinos tintos .... 9.60 G.L.
Vinos blancos .... 11.30 G.L.

BUENOS AIRES:

San Nicolás:

Vinos tintos y blancos ..... 9.20 G.L.

Sarandí-Berazategui:

Vinos tintos y blancos ..... 9.20 G.L.

Para la zona Sud Oeste de la provincia de Córdoba y para aquellas otras provincias o zonas, para las cuales no se fijó grado mediante la Resolución número 1.177/71, regirá el grado promedio que arrojaron los análisis practicados sobre las muestras de control final de elaboración, para cada bodega en forma individual.

2º — Los Jefes de Seccionales y Distritos en cuya jurisdicción se encuentren establecimientos comprendidos en el punto 1º, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo.

3º — Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, notifíquese y cumplido, archívese.

Guillermo J. G. Genta.

Ente de la Radiodifusión y Televisión

RADIO Y TELEVISION

Otórgase la aprobación final a una emisora.

RESOLUCION Nº 2

Bs. As., 7|1|71.

VISTAS las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Acuerdo Nº 30 CONART/67 y lo informado por el Departamento Ingeniería y Mantenimiento de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Nº 257 CONART/69 se otorgó la aprobación final para que la emisora "LV16" denominada Radio Río Cuarto, cuya licencia se adjudicara por Decreto Nº 7.491/68, iniciará el trabajo con su programación regular trasmitiendo en modulación de amplitud (AM), a contar desde el 27 de octubre de 1969 inclusive;

Que dicha conformidad se concedió en razón de lo dispuesto por el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones e independientemente de la obligación establecida en el artículo 43 para difundir simultáneamente en frecuencia modulada (FM);

Que la firma Puntal, S.R.L., titular de la licencia de la estación de radiodifusión "LV16 Radio Río Cuarto", ha satisfecho los requerimientos exigidos por el citado artículo 43 del respectivo pliego;

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 104/1970, Resolución 137 M.I./70 y Decreto Nº 235/70;

El Presidente del Ente de la Radiodifusión y Televisión

Resuelve:

Artículo 1º — Otorgar la aprobación final para que la emisora "LV16" denominada Radio Río Cuarto, cuya licencia se adjudicara por Decreto número 7.491/68, emita en frecuencia modulada (FM) la misma programación que trasmite en modulación de amplitud (AM), a partir del 31 de diciembre de 1970.

Art. 2º — Notificar a la sociedad titular de la licencia de "LV16" los términos de la presente resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Osiris J. Escrivá.

LUCHAS SANITARIAS

Prohibición de un producto.

RESOLUCION Nº 3.102

Bs. As., 12|7|71.

VISTO el presente Expediente número 135.148|71, relacionado con las pruebas de eficacia a que fue sometido el producto "Quimofos", elaborado por la firma Compañía Química, S. A., en ciertas áreas de los departamentos de Curuzú Cuatiá y Sauce, de la provincia de Corrientes, actualmente bajo el régimen de Lucha Activa contra la garrapata que determina la Ley 12.566 y su Decreto Reglamentario Nº 7.623|54, y

CONSIDERANDO:

Que los técnicos del Organismo han demostrado la ineficacia de dicho garrapaticida cuando el mismo es aplicado en la lucha contra la garrapata en aquella zona;

Que este hecho posibilitó la reinfestación de establecimientos prácticamente libres de garrapatas y la aparición de casos fatales de piroplasmosis y anaplasmosis, que causaron pérdidas de orden económico;

Que durante las pruebas biológicas efectuadas, pudo constatarse en los bañaderos oficiales de Curuzú Cuatiá y Sauce ("San Pedro" y "La Verde"), de la provincia de Corrientes, que las garrapatas Boophilus microplus que parasitan a los bovinos y equinos de esa región del país han adquirido una fuerte resistencia al garrapaticida del grupo organo-fos-

forado denominado "DELNAC", que es el elementos insecticida del garrapaticida "QUIMOFOS";

Que se ha establecido una situación similar a las que las garrapatas (Boophilus microplus) produjeron en el país y particularmente en la provincia de Entre Ríos en el año 1947, que presentaron resistencia a los baños garrapaticidas preparados a base de arsénico, hecho comprobado más tarde (1957) en la misma provincia a los baños garrapaticidas a base del grupo de los hidrocarburos clorados: D.D.T.-H.C.H. y Toxapheno;

Que la resistencia observada con el uso del producto "QUIMOFOS" ha posibilitado un estado de escepticismo y desesperación en algunos productores, ante la aparición de casos agudos de Hematozoosis (Piroplasmosis y Anaplasmosis) y de intoxicaciones agudas al aumentar las concentraciones de las soluciones empleadas;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Decreto Ley número 6.134, de fecha 25 de julio de 1963 y el Artículo 8º del Decreto número 7.623|54,

La Comisión de Administración de Programas Sanitarios

Resuelve:

Artículo 1º — Prohíbese el uso y comercialización del garrapaticida denominado "QUIMOFOS" en la Zona de Lucha Activa y Preparatoria de las provincias de Entre Ríos y Corrientes, donde rigen las prescripciones de la Ley 12.566 y su Decreto Reglamentario Nº 7.623, de fecha 11 de mayo de 1954.

Art. 2º — Tómese nota, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y previo conocimiento de Dirección Técnica y el Servicio Administrativo Central, archívese.

Jorge Borsella, presidente. — Jorge Traverso Laclau. — Raúl M. Marinone.

Vacunación antiaftosa obligatoria en una zona de las provincias de Buenos Aires y Río Negro.

RESOLUCION

Nº 3.103

Bs. As., 12|7|71

VISTO el Expediente Nº 98.858|71, en el cual la Asociación de Ganaderos y Agricultores, con sede en la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.), solicita que los territorios de las provincias de Buenos Aires y Río Negro, comprendidos entre los ríos Colorado y Negro se incluyan en la zona de vacunación antiaftosa obligatoria, y

CONSIDERANDO:

Que el gran número de brotes de la enfermedad observados en los últimos tres años en la zona precitada se relacionan con la introducción de ganado procedente del Norte del río Colorado, necesario para el abastecimiento de la población del Valle del Río Negro;

Que no obstante las medidas sanitarias de prevención que se cumplen con el ganado que se introduce a esa zona, de acuerdo con expresas disposiciones del Decreto Nº 2.899|70, no puede evitarse la aparición de brotes de fiebre aftosa en los ganados autóctonos, por ser estos animales vírgenes de la enfermedad, y por tal motivo fácilmente susceptibles y expuestos al contagio por contacto con animales clínicamente sanos, pero presuntamente eliminadores de virus;

Que la vacunación contra la fiebre aftosa en la región comprendida entre los ríos Colorado y Negro, crea una zona intermedia de mayor protección al resto del territorio patagónico, por las medidas sanitarias que refuerzan las que se refieren a la introducción al Sur de los ríos Barrancas y Colorado.

Que de los artículos 5º y 10 del Decreto Nº 2.899|70 surge la facultad para dictar medidas de orden sanitario o referidas a la vacunación en la zona mencionada;

Por todo ello,

La Comisión de Administración de Programas Sanitarios

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase obligatoria la vacunación antiaftosa del ganado bovino y ovino en la región de las provincias de Buenos Aires y Río Negro, comprendida entre los siguientes límites: al Norte el Río Colorado, al Este el Océano Atlántico, al Sud el Río Negro y al Oeste la Ruta Nacional 151.

Art. 2º — Las edades y fechas de vacunación de las especies bovina y ovina se regirán por las disposiciones vigentes para las zonas de vacunación obligatoria.

Art. 3º — A los fines del control de la vacunación, los productores deberán ajustar la tramitación y registro de la misma, así como también todo lo referente al movimiento de ganado, a las normas que rigen para la zona de vacunación obligatoria.

Art. 4º — La comercialización y depósito de vacunas y productos para el tratamiento de la fiebre aftosa solo podrá ser efectuada por personas físicas o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos por el Decreto Nº 583|67.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y vuelva a la Dirección Técnica a sus efectos.

Jorge Borsella, presidente. — Jorge Traverso Laclau. — Raúl M. Marinone.

Secretaría de Hacienda

PROVEEDORES DEL ESTADO

Se exime a una firma de afianzar sus obligaciones.

RESOLUCION

Nº 7.511

Bs. As., 28|5|71

VISTO la solicitud interpuesta por "Unión Carbide Argentina S.A.I.C.", en el sentido de que acorde con el inciso 41 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Nº 6.900|63, se la exima por el término de 2 años de la obligación de afianzar los pagarés que entregue en garantía de adjudicaciones por las contrataciones con las diversas reparticiones de la Administración Pública Nacional, hasta el límite establecido en dicha norma, y

CONSIDERANDO:

Que la disposición legal mencionada autoriza a otorgar franquicias de esa naturaleza a proveedores del Estado que hubieran cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos con organismos estatales durante los últimos cinco años.

Que el monto de esa franquicia debe estar en relación con la responsabilidad neta de la firma, no pudiendo exceder en ningún caso la suma de $ 5.000.

Que de los antecedentes obrantes en esta jurisdicción, así como también de aquellos aportados por la interesada surge que ésta se encuentra en las condiciones previstas por el régimen normativo de aplicación.

Que por otra parte, el análisis realizado sobre el último balance presentado por la firma da cuenta de una situación económica que aconseja acordar resolución favorable a su gestión.

Por ello, en orden a las disposiciones del Decreto Nº 5.459|67,

El Secretario de Hacienda

Resuelve:

Artículo 1º — Exímese por un período de 2 años hasta el 27 de mayo de 1973, a la Razón Social "Unión Carbide Argentina S.A.I.C.", con domicilio en la calle Virrey Loreto 2461, Capital Federal, de la obligación de afianzar los pagarés que entregue en garantía de sus compromisos con las diversas reparticiones de la Administración Pública Nacional, hasta un importe de cinco mil pesos ($ 5.000).

Art. 2º — Vuelva a la Dirección General de Administración a efectos de que expida testimonio de la presente para su entrega y notificación a la Sociedad recurrente, y proceda a su publicación en el Boletín Oficial (inciso 43, Decreto Nº 6.900|63).

Quilici.

Ministerio de Industria, Comercio y Minería

IMPORTACION

Se modifican los precios oficiales para diversas variedades de chapa de hierro.

RESOLUCION

Nº 41

Bs. As., 30|6|71

VISTO el Expediente SEICI Nº 50.465|71 por el que la firma Propulsora Siderúrgica S.A.I.C. solicita la modificación de los precios oficiales CIF para Chapa de Acero Laminado en Frío establecido por el Decreto Nro. 8.907|61, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los antecedentes surgen elementos de juicio suficientes para determinar que se han producido importaciones de esos productos, desde distintos países, a precios distorsionados.

Que estas importaciones crean serios riesgos para el desarrollo del sector industrial afectado.

Que a los efectos de impedir mayores perjuicios es necesario adoptar de inmediato la medida precautoria de fijar precios oficiales que permitan un margen de seguridad para el normal desarrollo de la producción local.

Que los elementos de juicio obrantes en el expediente de la referencia son suficientes como para adoptar la medida señalada precedentemente, sin perjuicio de que continúe el estudio, a los efectos de determinar si corresponde o no un ajuste posterior.

Por ello y de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 908|70,

El Ministro de Industria, Comercio y Minería

Resuelve:

1º — Modificar, en forma precautoria, los siguientes precios oficiales CIF por los que se indican a continuación:

Hierro en Chapas sin trabajar, excluidas las destinadas a ser transformadas en flejes (laminados en caliente o en frío), perfiles, ángulos, carpintería metálica, planchuelas y otros perfiles:

—Chapa fina laminada en frío, en planchas: doscientos treinta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 235) por tonelada.

—Chapa en rollos, laminada en frío de 301 mm de ancho o más: doscientos veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 226) por tonelada.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Chescotta.

Modifícase el apartado 2º de la Resolución Conjunta Nº 656/71.

RESOLUCION

Nº 94

Bs. As., 14|7|71

VISTO las Resoluciones Nº 656 de fecha 12|3|71 y Nº 1.126 de fecha 29|4|71, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de facilitar su interpretación es necesario introducir una modificación en el texto del apartado 2º de la Resolución ex SEICI. Nº 656/71.

Por ello y de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 908|70,

El Ministro de Industria, Comercio y Minería

Resuelve:

1º — Modificar el texto del apartado 2º de la Resolución Conjunta Nº 656/71 en la siguiente forma:

Donde dice: "...con valores de sus parámetros principales (Volts y Watts) distintos de los indicados en el anexo...", debe decir: "...con valores de sus parámetros principales (Volts y Watts) distintos, pero comprendidos entre los valores máximos y mínimos, de los indicados en el anexo...".

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Chescotta.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Actualización de datos de inscripción para varios rubros.

RESOLUCION

Nº 1.414

Bs. As., 15|7|71

VISTO el Plan de Ordenamiento y Mecanización elaborado para la Zona de Impuestos Internos y Varios, y

CONSIDERANDO:

Que razones de índole funcional, aconsejan adoptar medidas que tiendan a simplificar y agilitar las tareas vinculadas con los controles que realiza el Departamento Sistema de Computación de Datos, mediante la utilización del equipo electrónico.

Que a tal fin, es indispensable el otorgamiento de un nuevo número de inscripción que se adapte a las técnicas de mecanización.

Que para lograr tal objetivo debe contarse con un registro actualizado y homogéneo de contribuyentes y responsables.

Que en consecuencia, es menester requerir a los inscriptos hasta el 31 de julio de 1971 la presentación del formulario de actualización de datos, dado que, a partir del 1º de agosto próximo, las inscripciones serán realizadas mediante un formulario adaptado a las necesidades del procesamiento electrónico.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1968 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

1º — Los obligados a presentar declaraciones juradas de los distintos rubros de impuestos internos y de los denominados Fondo Nacional Complementario de Vialidad, Gravamen a la Transferencia de Combustibles Líquidos, Impuesto de Emergencia a la Nafta Común y Especial, Sobreprecio al Carbón mineral, Pasajes al exterior, Apuestas de carreras e Impuesto Especial sobre el Precio básico de cada localidad o entrada a Salas Cinematográficas, inscriptos hasta el 31 de julio de 1971 —inclusive— en la Capital Federal y en los Sectores del Gran Buenos Aires (Avellaneda, Morón, San Isidro y San Martín), deberán cubrir el formulario Nº 150 "Actualización Datos de Inscripción— Impuestos Internos y Varios".

2º — La presentación del mencionado formulario podrá efectuarse —indistintamente— en la Sección Fiscalización Interna de Impuestos Internos y Varios o en los sectores del Gran Buenos Aires (Avellaneda, Morón, San Isidro y San Martín), hasta el 18 de agosto próximo, día que se fija como vencimiento para cumplimentar la obligación precitada.

3º — La falta de cumplimiento a la presentación del formulario actualización datos de inscripción motivará la iniciación del sumario correspondiente y la consiguiente aplicación de la multa que prescribe el artículo 43 de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1968 y sus modificaciones).

4º — A partir del 19 de agosto de 1971, los contribuyentes y responsables comprendidos en el punto 1º que realicen trámites ante las dependencias de la Dirección, deberán exhibir el comprobante de haber dado cumplimiento a la actualización dispuesta por la presente resolución o fotocopia del mismo.

5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

RESOLUCION

Nº 1.415

Bs. As., 15|7|71

VISTO el Plan de Ordenamiento y Mecanización elaborado para la Zona de Impuestos Internos y Varios, y

CONSIDERANDO:

Que razones de economía y buen orden administrativo imponen unificar los formularios requeridos hasta el presente para solicitar la inscripción en los impuestos internos y varios a cargo de dicha Zona.

Que para ello es conveniente que el formulario de inscripción esté concebido en forma tal que facilite su procesamiento electrónico por intermedio del Departamento Sistema de Computación de Datos.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley 11.683 (texto ordenado en 1968 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

1º — A partir del día 1º de agosto próximo las personas físicas, sucesiones indivisas, sociedades y entidades domiciliadas en la Capital Federal y en la jurisdicción de los sectores del Gran Buenos Aires (Avellaneda, Morón, San Isidro y San Martín) que soliciten su inscripción en los distintos rubros de impuestos internos y en los denominados Fondo Nacional Complementario de Vialidad, Gravamen a la Transferencia de Combustibles Líquidos, Impuesto de Emergencia a la Nafta Común y Especial, Sobreprecio al Carbón Mineral, Pasajes al Exterior, Apuestas de Carreras e Impuesto Especial sobre el precio básico de cada localidad o entrada a Salas Cinematográficas, cubrirán el formulario Nº 151, en reemplazo de los actualmente en uso, el que se presentará por duplicado acompañado por los elementos y documentos que, para cada caso, establecen las disposiciones en vigor.

2º — Asimismo acreditarán su domicilio mediante la presentación de alguno de los siguientes elementos: Libreta de Enrolamiento o Cívica con actualización de domicilio dispuesta por la Ley número 17.671, certificado policial, certificado expedido por escribano público o autoridad judicial o constancia de domicilio certificada por la Inspección General de Personas Jurídicas.

3º — La presente resolución no exime a los responsables de regularizar su situación impositiva, cuando correspondiere.

4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.

Consejo Gremial de la Enseñanza Privada

EDUCACION

Enseñanza privada.

Actualízanse los sueldos del personal.

CIRCULAR
Nº 1

Bs. As., 17|5|71

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inciso b) y 31, inciso 2º de la Ley 13.047, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos del personal de los establecimientos privados de enseñanza incluidos en el Art. 2º de la Ley 13.047 y que no esté comprendido en el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), adecuándolos a las disposiciones de las Leyes 18.886 y 18.882;

Por ello,

El Consejo Gremial de la Enseñanza Privada, en sesión de la fecha constituido en comisión
Resuelve:

ACONSEJAR:

1º. — A partir del 1º de enero de 1971 las remuneraciones del personal de todos los establecimientos incluidos en el Art. 2º de la Ley 13.047, con excepción del comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473), se incrementarán en un Seis por ciento (6 %).

El referido aumento se aplicará sobre las remuneraciones sujetas a aportes jubilatorios, vigentes al 31 de diciembre de 1970, y sobre el adicional de emergencia establecido por el inciso a) del artículo 1º de la Ley 18.396. Se exceptúan aquellas que por resultas de la aplicación de porcentajes sobre sueldos quedan ya incrementadas por el aumento de éstos.

2º. — El aumento dispuesto por el artículo anterior se otorga a cuenta de los que establezca este Consejo Gremial de Enseñanza Privada en futuras resoluciones.

3º. — El adicional de emergencia establecido en el inciso a) del artículo 1º de la Ley 18.396, integra, a partir del 1º de enero de 1971, la remuneración del trabajador a todos los efectos previstos por la legislación laboral, de seguridad social e impositiva o resoluciones dictadas por este Consejo.

4º. — Los establecimientos especificados en el artículo 1º de esta Resolución deberán en todos los casos cumplimentar a partir del 1º de enero de 1971, el salario vital mínimo fijado por el artículo 1º de la Ley 18.882.

5º. — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

6º. — Solicítese la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial"; en el "Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Educación"; en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación" y en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica"; comuníquese a C.A.S.F.E.C., al Servicio Nacional de Enseñanza Privada y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

7º. — Previo a lo dispuesto en el artículo anterior, pase al Departamento Económico Financiero, para su aprobación.

Aprobado en sesión de fecha: 1º de abril de 1971. — Dr. Bernardo A. Pombo, Vicepresidente. — Carmelo Morra, Vocal Secretario "ad-hoc".

CIRCULAR
Nº 2

Bs. As., 18|5|71

VISTO: Las atribuciones conferidas por los Arts. 18, inciso b) y 31, inciso 2º de la Ley 13.047, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el Art. 2º, inciso a) de la citada ley, adecuándolos a lo dispuesto por la Ley 18.752, 18.886 y 18.887;

Por ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en sesión de la fecha, constituido en comisión
Resuelve:

ACONSEJAR:

1º. — El personal de los establecimientos incluidos en el Art. 2º, inciso a) de la Ley 13.047 y que no esté comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) gozará de las retribuciones mínimas que fija la presente resolución, a partir del 1º de abril de 1971:

a) Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos, $ 11.
b) Para el Preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente) por hora semanal de 60 minutos de tarea: $ 12,75.
c) Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador, los sueldos mínimos del inciso a) con más un adicional por cargo, de $ 65,85; pesos 62,32; $ 60,30 y $ 58,42, respectivamente, cualquiera fuera el horario que cumpla.
d) Para el Director de escuela idiomática, que cumpla 4 horas diarias de 60 minutos: $ 453,32.
e) Para el personal de maestranza y de servicio, si el empleado es mayor de 18 años: $ 378,78.
f) A los menores de 18 años de edad, comprendidos en este Art. 1º, se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años, siempre que la jornada no exceda de 6 horas.

2º. — El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y que preste servicios en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual por cada hora semanal de 60 minutos, de $ 20,58.

3º. — Cuando el personal a que se refiere el Art. 1º, inciso d) y e) cumpla sus tareas en tiempo menor o mayor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución se disminuirán o aumentarán proporcionalmente.

4º. — En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

5º. — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el Art. 18, inciso b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

6º. — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

7º. — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

8º. — Los aumentos voluntarios efectuados por los empleadores con posterioridad a los sueldos establecidos por la resolución del 17 de septiembre de 1970 (Act. Int. Nº 304|70) deberán ser computados a cuenta de los que fija la presente resolución.

9º. — El personal continuará gozando de las prestaciones y beneficios establecidos en la resolución del 6 de noviembre de 1969.

10. — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

11. — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Cultura y Educación, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada; comuníquese a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

12. — Previo a lo dispuesto en el artículo anterior, solicitar del Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada la aprobación de la presente resolución.

Aprobado en sesión de fecha 4 de mayo de 1971. — Dr. Carlos M. Frers, Presidente. — Carmelo Morra, Vocal, Secretario "ad-hoc".

CIRCULAR
Nº 3

Bs. As., 18|5|71

VISTO: Las atribuciones conferidas por los Arts. 18, inciso b) y 31, inciso 2º de la Ley 13.047; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el Art. 2º, inciso b) y c) de la citada ley, adecuándolos a lo dispuesto por la Ley 18.752, 18.886 y 18.887;

Por ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada, en sesión de la fecha, constituido en comisión
Resuelve:

ACONSEJAR:

1º. — Establecer para el personal incluido en el Art. 18, inciso b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2º, inciso b) y c) de la misma, que actúe con una labor de 48 horas semanales, a partir del 1º de abril de 1971, los siguientes sueldos mínimos mensuales:

a) Para el personal de maestranza y de servicio: Si el empleado es mayor de 18 años, $ 377,97.
b) Para el personal administrativo: Si el empleado es mayor de 18 años, $ 384,42.
c) Para el personal docente: mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores, y otras materias técnicas o prácticas, que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el Art. 2º, inciso a) de la presente resolución, si el empleado es mayor de 18 años, $ 424,41.
ch) Para el director, vicedirector, jefe o encargado de sección y subjefe o subencargado de sección: Los sueldos mínimos establecidos por el precedente inciso c), más un adicional por cargo, de $ 54,73; $ 48,65; pesos 41,48, y $ 36,58, respectivamente.
d) 1) Los sueldos mínimos fijados en este artículo se pagarán en forma proporcional al personal que trabaje menos de 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c).
2) El adicional indicado en el inciso ch), se pagará cualquiera sea el horario que desempeña dicho personal.
e) A los menores de 18 años comprendidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, se les pagará el sueldo establecido en la respectiva categoría, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

2º. — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos mínimos:

a) Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas: por hora semanal de clase de sesenta minutos de duración, $ 20,58.
b) Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea: $ 132,45 mensuales, más un adicional de $ 0,14 por cada tarea corregida.
c) Al personal retribuido a porcentaje se le garantizará una remuneración proporcional a las horas trabajadas y sobre la base de 44 horas semanales, que se liquidará en la forma establecida en el inciso d) del artículo 1º de esta resolución.

3º. — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 1º, inciso c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el Art. 1º, inciso c) percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b) del mismo artículo.

4º. — Las asignaciones mínimas establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inciso b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

5º. — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

6º. — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

7º. — Los aumentos voluntarios efectuados por los empleadores con posterioridad a los sueldos establecidos por la resolución del día 17 de septiembre de 1970 (Act. Int. Nº 304|70) deberán ser computados a cuenta de los que fija la presente resolución.

8º. — El personal continuará gozando de todas las prestaciones y beneficios establecidos en la resolución del 6 de noviembre de 1969, de acuerdo a las condiciones previstas en la misma.

9º. — Quedan derogadas las resoluciones que se opongan a la presente.

10. — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín de Comunicaciones" del Ministerio de Cultura y Educación, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación Técnica, en el "Boletín" del Consejo Nacional de Educación y en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada; comuníquese a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, archívese.

11. — Previo a lo dispuesto en el artículo anterior, solicitar del Departamento Económico Financiero de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada la aprobación de la presente resolución.

Aprobado en sesión de fecha: 29 de abril de 1971. — Dr. Bernardo A. Pombo, Vicepresidente. — Carmelo Morra, Vocal. Secretario "ad-hoc".

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION
Nº 78

Bs. As., 29|12|70

VISTO la presentación en el Expediente Nº 149.286|70 SEICI producida por la firma Establecimiento Salco S. C. A., inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 3130 y atento a lo informado por la mencionada dependencia y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior
Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado L 1001, de las medidas de longitud, rígida, de madera, de un metro (1 m) de capacidad, graduadas cada medio centímetro un borde de cada cara; con grabación negra sobre fondo natural de madera lustrada y con chapas de bronce adaptadas a cada extremo; tal como se documenta en el expediente Nº 149.286|70 SEICI, foja 2, con las correcciones introducidas por el personal técnico de la División Pesas y Medidas que por este acto ratifico.

2º — El sellado de verificación primitiva se aplicará en cada cara del instrumento, entre los centímetros dos (2) y tres (3).

3º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el expediente Nº 149.286|70 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial — División Pesas y Medidas — para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas

$ 117.— e.20|7 Nº 56.349 v.22|7|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

EDICTO

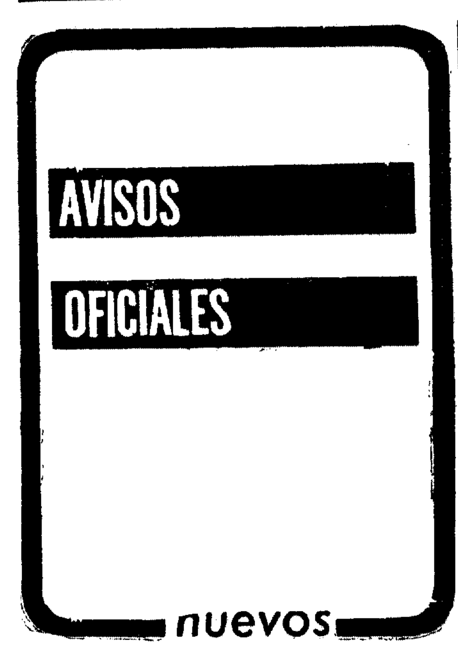
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 2 122/70-T
Empresa: "Central Casilda" S. A.
Domicilio: Cafferata 1449, Rosario.
Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Reestructuración variante y prolongación de recorrido con parte de los servicios que presta entre Rosario (Provincia de Santa Fe) y Villa General Belgrano (Provincia de Córdoba), los que se cumplirán en la forma siguiente: a) Rosario-Villa General Belgrano, por la ruta actual, nacional Nº 9, provinciales 1, 6, 5 y nacional Nº 36, con tres (3) frecuencias semanales de ida y vuelta en temporadas de verano y una (1) semanal de ida y vuelta en las de invierno, sin modificar las condiciones de tráfico autorizadas; b) Rosario-Alta Gracia-Carlos Paz (Provincia de Córdoba), utilizando rutas nacional Nº 33, provinciales Nros. 92, 6, 5, nacional Nº 36, provincial Nº 45 y nacional Nº 20, con tres (3) frecuencias semanales de ida y vuelta en temporadas de verano y en temporadas de invierno una (1) semanal de ida y vuelta entre terminales y una (1) semanal de ida y vuelta fraccionando en Villa General Belgrano desde Rosario con tráfico y sin limitaciones en el tramo Rosario-Dalmacio Vélez Sársfield y desde localidades comprendidas en dicho tramo con destino a las ubicadas en el tramo Dalmacio Vélez Sársfield - Villa Carlos Paz y viceversa.

Horacio P. Accossato, Director.

$ 60,40 e.21|7-Nº 56.722-v.21|7|71



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial. Con base p/o de: YPF. Motogeneradores y máquinas. Repuestos p/máquinas, automotores y p/motores. Material de perforación.

Varios: Cable armado subterráneo, Fresadora, Tanques, Herramientas, Terrajas, Agujereadora, Torno mecánico, Caldera d/calefacción, Criques hidráulicos d/hasta 150 Tt. Máqs. d/calcular, Bombas centrífugas, Baterías, Cubiertas, Equipo de soldadura rotativa, Morzas, Bulones, etc.

Exhibición: en Playa de Almac. del Yac. Pza. Huincul. Ex Fáb. de hielo, Camp. Central Pza. Huincul. Campamento El Sauce, lunes a sábado de 8 a 12 hs. Ex Campamento Esso, Pza. Huincul (Pcia. del Neuquen). Almacenes Nuevos de la Subadministración Catriel, (Pcia. de Río Negro), lunes a viernes de 8 a 12 hs.

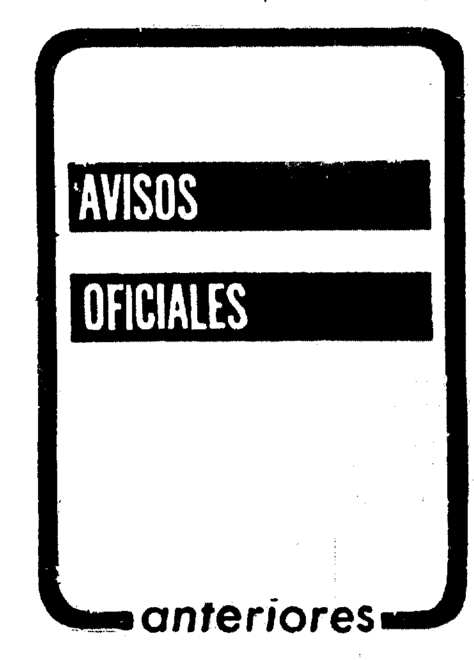
Remate: El día 27 de julio, a las 9 horas, en el Club Social Y.P.F. Campamento 1º, Plaza Huincul (Pcia. del Neuquen).

Informes y Prospectos: En los lugares y horarios de exhibición; y en Esmeralda 660, pta. baja, lunes a viernes de 14 a 20 hs. Cap. Federal.

Ofertas Bajo Sobre: Se aceptan personalmente hasta el 22/7/71, a las 18 hs., en Esmeralda 660, Subsuelo, Cap. Fed.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.21|7-Nº 3.775-v.22|7|71



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por diez días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, al señor Alberto E. Grisostolo para que comparezca a tomar vista y presentar descargos y pruebas en las actuaciones sumariales que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 18.061 se sustancian a funcionarios del Banco Francés del Río de la Plata, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones hasta el dictado de la resolución final que corresponda. Publíquese por tres días.

e.19|7 Nº 3.728 v.21|7|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires Remate Oficial sin base

Materiales a vender: Automotores: Automóvil Peugeot 403|404. Ambulancias Mercedes Benz, modelo 1953|64. Chevrolet modelos 1951|53. IKA, modelo 1958. Camioneta Rural IKA, modelos 1961|62. Camioneta de carga IKA, modelo 1958. Camiones Mercedes Benz, modelo 1954. Omnibus Mercedes Benz, modelo 1954 y Ford F 600, modelo 1957. Acoplados de 2 1|2 y 3 toneladas. Jeep IKA, modelos 1957 al 1960. Camiones de 3|4 y 3 toneladas Ford, modelos 1945. Camiones GMC, modelo 1945. Varios: Repuestos de automotores en desuso, herramientas varias en desuso, bidones, palas linneman en desuso, mesas de limpieza de armas desarmadas, albardas andinas, acumuladores, llantas varios tipos y medidas, cubiertas en desuso, varias medidas y tipos, cámaras y protectores, material de comunicaciones en desuso, asientos de montura para tropa, block de motores y motores etc.

Remate: El día 6 de agosto de 1971 a las 15 horas, en el local del Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Esmeralda Nº 660, de la Capital Federal.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Bernal) Km. 10 1|2 a La Plata, a partir del día 26 de julio y hasta el 6 de agosto, todos los días, incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 13 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento), Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3351, Capital Federal.

e.12|7-Nº 3.545-v.23|7|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ARCE, Antonio.
ACEVEDO, Demetrio.
AYZA ALANOCA, Primitivo.
BALDERRAMA, Doroteo.
BARBA, Nicolás.
BELTRAN Miguel Ignacio.
CALABRESE, Domingo.
CAMPINI, Joaquín.
CASCIO, José.
CONTINO, Francisco Víctor.
FRUTTERO, Víctor Hugo.
LUNA, Pedro Luis.
MARTINEZ, Gerónimo Pascual.
NICOLINO, Pedro.
NUÑEZ, Jorge A.
PEREZ SANTOS Hermenegildo.
SABALO, Medardo.
SANCHEZ, Rosario Aguero.
SOLANA, Jesús Alfredo.

e.14|7 Nº 3.620 v.26|7|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

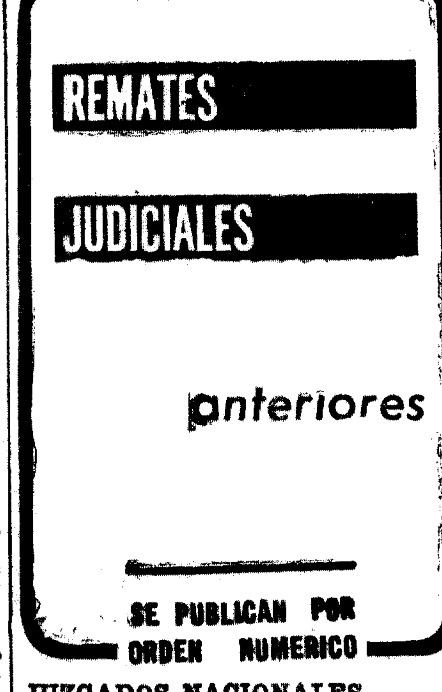
Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se lleva a conocimiento de los funcionarios responsables, que con motivo de estar en preparación la próxima edición de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y Alrededores, deberán tramitarse a la mayor brevedad ante las Zonas Comerciales de Capital Federal y Gran Buenos Aires, los cambios que correspondan efectuar a las figuraciones de los servicios telefónicos de uso oficial afectados a cada organismo.

Habiéndose fijado como fecha de cierre para toda gestión el 30 de septiembre próximo, los trámites efectuados con posterioridad no serán tomados en cuenta para la edición de que se trata. Los pedidos de dobles figuraciones para un mismo servicio telefónico, se gestionarán únicamente en la Sección Publicidad Guías dependiente de la Dirección Comercial de esta Empresa, sita en Corrientes 707, piso 14, Buenos Aires.

e.20|7 Nº 3.753 v.26|7|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "DUNDA de LEONE, MARIA CECILIA (s|sucesión) c|FERNANDO RISOGANE s|División de Condominio", expediente Nº 6261, que el martillero Carlos Alberto Mendonça Gaona, rematará el día 21 de Julio a las 14 horas, en Arenales 1415, Capital, el inmueble sito en la calle Alberti 1970, Zona S. de esta Capital Federal, Parroquia de San Cristóbal Sud, Circunscripción 2da., calle Alberti 1970 entre Pedro Echagüe y 15 de Noviembre de 1889, y mide de frente: 8,66 m. al S.O. por 52,83 m. de fondo en el costado S.E. teniendo en el costado N.O. a los 42,89 m. desde el frente de la calle hacia el N.E. un martillo a favor de 8,66 m. de S.E. a N.O. por 10,11 m. de S.O. a N.E. y en el contrafrente al N.E. por un ancho de 17,32 m. lindando por el frente con la calle Alberti, por el fondo con parte del lote 19, por el N.O. con el lote 19 y parte del lote 18 y al S.E. con el lote 21 y fondos de los lotes 27 y 28. Superficie total: Quinientos setenta y cuatro metros con setenta y nueve decímetros cuadrados. Estado de ocupación: El bien se encuentra ocupado por dos inquilinos que ocupan el frente y fondo de la finca, y el destino que le dan es el de casa habitación. Facilidades de pago: Mitad al contado y el saldo a uno y dos años con el 15 o|o de interés debiendo constituirse una hipoteca sobre el bien por ese monto, en primer grado, en el momento de la escrituración. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: Pesos 52.684. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los catorce días del mes de Julio de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 117.— e.19|7 Nº 56.324 v.21|7|71

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos "LOPEZ, JESUS BENITO c|GONZALEZ de PABON, FELICITAS BLANCA s|ejecución hipotecria". Exp. Nº 20.167, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 22 de Julio de 1971 a las 16 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, el inmueble sito en la calle Pasaje de las Garantías 964, inscripto Reg. Prop. matrícula 6-2294, Circ. 6ª, Secc. 40, manz. 10B, parcela 8. — Superficie terreno aproximada 8,66ms. x 8,66ms., edificado en tres plantas, consta de: living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, dependencias de servicio y garaje, terraza y lavadero cubierto. El inmueble se entrega desocupado, según cláusula 2ª del contrato hipotecario. — Actualmente la ocupa el demandado y su familia. — Base: $ 9.703,12. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El inmueble se exhibe los días 20 y 21 de Julio de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de julio de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 72.— e.19|7 Nº 56.639 v.21|7|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "TABANELLI, ANTONIO ANGEL c|EDICIONES LIBRA S. A. s|Ejecución Prendaria"; Expediente Nº 45.324, que el Martillero Federico F J. Buena Caamaño, rematará en la calle Aristóbulo del Valle Nº 1257, Capital, a as 12 hs., el día 29 de Julio de 1971, lugar donde se exhibe el siguiente bien: Una máquina guillotina electromecánica de 113 cm de luz de corte, marca Givot, Industria Argentina Nº 488, completa con todos sus accesorios normales, con dos cuchillas y motores eléctricos, uno 5 CV, marca Motorarg, Nº 53.955 y otro motor de platina de 0,5 CV, marca Sudam Electric Nº 161.277, modelo GTV.B. — Base: $ 13.968 al contado; Seña: 30 o|o; Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

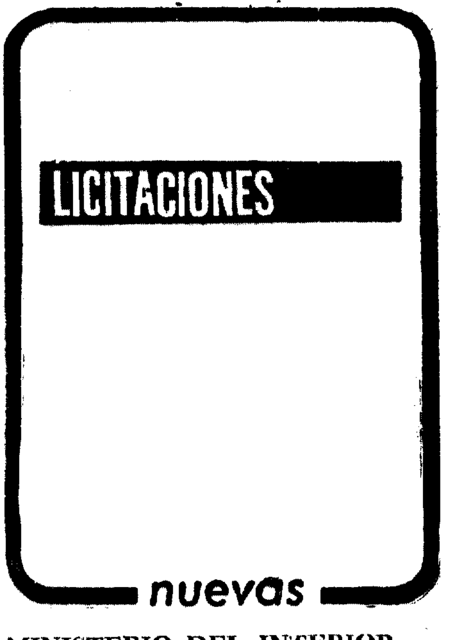
$ 54.— e.19|7 Nº 56.233 v.21|7|71

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "GONZALEZ JOSE c|LOPEZ ESTEBAN s|ejec prend.", que el martillero Alfredo Jacinto Gómez rematará el día 23 de julio de 1971, a las 9.30 hs., en la Avda. de los Constituyentes 5638, Capital, donde se exhibe, funcionando y en el estado en que se encuentra, el automóvil Renault Dauphine, modelo año 1961, motor Nº 1335774, serie 16131-05069, patente de la Ciudad de Buenos Aires 656037. Base: $ 1.660. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, julio 15 de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 54.— e.20|7-Nº 56.726 v.22|7|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, para la venta de dos vehículos marca Ford, modelo 1953, provenientes de la Policía Territorial.

Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 6 de agosto de 1971, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia. Valor del pliego: pesos Ley 18.188 dos ($ 2).

e.21|7-Nº 3.776-v.27|7|71

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 67

Fíjase el día 28 de julio de 1971, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 67 "para la adquisición de drogas industriales con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e.21|7-Nº 3.764-v.22|7|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 tubos fluorescentes de 40 wats. La apertura de las propuestas se realizará el 29 de julio de 1971, a las

... horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 5.

e.21|7 Nº 3.764 v.22|7|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.080|71

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para lograr la provisión de 100 resmas de cartulina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de julio de 1971, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.21|7-Nº 3.765-v.22|7|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública 2|71

Objeto: Venta de 201 novillos que terminaron su ciclo de experimentación y con destino a faenamiento.

Apertura: 5 de agosto de 1971, a horas 10.

Pliegos: sin cargo.

Consultas y lugar de apertura: INTA-E.E.R.A. (Kilómetro 1517, Ruta Nacional 38, altura de Estación Padilla del Ferrocarril General Belgrano).

e.21|7-Nº 3.777-v.30|7|71

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. 3.360|71

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71, para el día 9 de agosto de 1971, a las 12 horas, con el objeto de contratar la producción y ejecución de la creatividad y el arte y de la realización de las tareas de relaciones públicas para la campaña de promoción del cambio de hábito alimenticio. Dicha prestación comprenderá la provisión de los originales de gráfica, radio, televisión, impresiones, actividades de relaciones públicas, etc., a utilizarse.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En la citada División se entregarán a los interesados los pliegos de base y condiciones e informes referentes al mismo.

e.21|7-Nº 3.780-v.30|7|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas con destino a Planta de Fraccionamiento de Proteínas Plasmáticas. Apertura: 30 de julio de 1971, a las 11 horas, en Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba. Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia antes citada, en el horario de 8.30 a 12.30 hs.

e.21|7-Nº 3.778-v.22|7|71

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Contrataciones
Ezpeleta Nº 90, 1er. piso, Acassuso, Pcia. Bs. As., T. E. 792-0422
Licitación Pública Nº 8|71

Por la mantención y conservación del parquizado existente en la planta Villa Martelli, de CITEFA.

Dicho trabajo debe ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales que deberá retirarse del: Departamento Abastecimiento, División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.

Apertura: Día 27 de julio de 1971, a las 12 horas.

e.21|7-Nº 3.766-v.22|7|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T. E. 772-8091

Llámase a Licitación Pública Nº 31|71, para el día 6 de agosto de 1971, a las 11 horas, por la provisión de "60 (sesenta) toneladas de nitrato de sodio". Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego: $ 5, Ley 18.188. — El Director General.

e.21|7-Nº 3.779-v.22|7|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Div. Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002
Buenos Aires
Expediente Nº 60.162|71

Llámase a Licitación Pública Nº 107|71, para el día 6 de agosto de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de: textiles y confecciones, telas, calzado, etc., con destino a la Dirección General de Asistencia Social, cuya entrega se efectuará en la oficina de Economato, sito en Cangallo 524, P. Baja, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|7-Nº 3.767 v.30|7|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 7.726-L-1971

Licitación Pública Nº 5.679 para adjudicar la provisión de "Cámaras p|Automotores y Equipos Viales". $ 26.700.

Presentación propuestas: 28 de julio de 1971, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7-Nº 3.768 v.22|7|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 545|71: Montaje de un (1) tanque de 10.000 m3 de capacidad y obras complementarias Planta de Almacenaje Tucumán.

Apertura: 20|8|71, simultánea Div. Salta.

Valor: $ 80.

Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso. Of. 716, Capital y Divisional Salta. Caseros esq. Zubiría.

e.21|7-Nº 3.769 v.3|8|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 546|71: Electrobombas centrífugas, motobomba y bombas.

Apertura: 23|8|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 550|70: Bombas de profundidad y repuestos.

Apertura: 23|8|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 551|71: Cañería de conducción.

Apertura: 26|8|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.21|7-Nº 3.770 v.3|8|71

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59-P/71

Vto.: 16|8|71, a las 9.30 horas.

PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Lic. Pública 59-P/71 que debía realizarse el 16|7|71, ha sido postergada para el 16|8|71, a las 9.30 hs.

La misma ampara la adquisición de Teléfonos Públicos Automáticos.

Valor del Pliego: $ 650.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|7-Nº 3.771 v.27|7|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 15.144|1971

Formularios continuos.

12|8|1971, a las 15.

Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.21|7-Nº 3.772 v.30|7|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTOS PATAGONICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3-APP|71, con apertura en la Administración de los Puertos Patagónicos con sede en el Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con apertura el día 10 de agosto de 1971, a las 16 horas para los trabajos de renovación de 540 m2 en proyección total aproximada de la cubierta del techo del Depósito Fiscal de Puerto Deseado, reparación del sistema de accionamiento de los portones, construcción de una rampa, reparación perimetral de la defensa de madera, reconstrucción de la instalación eléctrica de alumbrado interior y pintado general. Retiro de pliegos —sin cargo— en la citada Administración (zona portuaria del Puerto Comodoro Rivadavia) o en la Jefatura de Puerto Deseado en días hábiles dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas.

e.21|7-Nº 3.773 v.23|7|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTOS PATAGONICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2-APP|71, con apertura en la Administración de los Puertos Patagónicos con sede en el Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, el día 10 de agosto de 1971, a las 16 horas, para la pavimentación de calzadas que circundan a la plazoleta Nº 1 y el frente de uno de los galpones fiscales. Retiro de pliegos —sin cargo— en la citada Administración (zona portuaria de Comodoro Rivadavia), en días hábiles dentro del horario de 9 a 12 y 14 a 18 horas.

e.21|7-Nº 3.774 v.23|7|71

LICITACIONES

anteriores

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 28 de julio de 1971

Nº 39. Expediente Nº 10.530: "1.500 metros de cable armado suterráneo". Hora: 9 (nueve).

Nº 40. Expediente Nº 10.534: "Cable de cobre electrolítico". Hora: 11 (once).

Nº 41. Expediente Nº 10.541: "Barras de perforación". Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e.20|7-Nº 3.734-v.21|7|71

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.387

Llámase a Licitación Pública Nº 33: 4.000 metros de perforaciones para exploración minera en Yacimientos nucleares del Valle del Tonco, Depto. San Carlos, Prov. de Salta.

Apertura: [illegible] de agosto de 1971. — Hora: 10 (diez).

Presupuesto Oficial: Seiscientos setenta mil pesos ($ 670.000).

Valor del Pliego: Cincuenta pesos ($ 50).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal o en las Delegaciones Noroeste, Güemes 1178, Salta y Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.8|7 Nº 3.421 v.27|7|71

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de cambio de techado en el edificio de la sucursal Barrio Independencia (Mar del Plata), reparación de cubiertas en el edificio de la agencia Flores (Cap. Federal) y reconstrucción de vereda en el edificio de la agencia Flores (Cap. Federal). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración los días 16/8/71, 13/8/71 y 13/8/71, respectivamente, a las 15 horas. Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor de los pliegos: $ 15.—, $ 10.— y $ 10.—, respectivamente.

e.20|7-Nº 3.735-v.22|7|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papeles (obra, libro, manifold, ilustración, kraft diario), cartulinas (fichas, marfilina tapa) y cartón.

La apertura de las propuestas se realizará el 11|8|71, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326 3er. piso, local 310 Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y presentación de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.14|7 Nº 3.644 v.[illegible]|7|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la Delegación San Luis del Palmar (Prov. de Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 10/8/71 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.

e.8|7-Nº 3.480-v.22|7|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 26/71

Adquisición de 441 máquinas de escribir manuales y 165 máquinas de sumar eléctricas.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 29/7/71 a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.19|7-Nº 3.694-v.21|7|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20/71 para la adquisición de un mini-colectivo con capacidad para 14 personas sentadas aproximadamente. (Motor a nafta o gasolero).

Apertura: 26 de julio de 1971 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.20|7-Nº 3.758-v.21|7|71

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DEPARTAMENTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 010 (2º llamado) para la adquisición de una (1) máquina registradora. —Apertura: 26/7/71, 15 horas—. Retirar pliegos de 13 a 18 horas en el Departamento de Obra Social, Paseo Colón 974. Anexo Garaje 2º piso, Capital.

e.20|7-Nº 3.736-v.21|7|71

DEPARTAMENTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 014, para la contratación de servicios asistenciales de internación. —Apertura: 30/7/71— 15 horas—. Retirar pliegos de 13 a 18 horas en el Departamento de Obra Social, Paseo Colón 974. Anexo Garaje 2º piso, Capital.

e.20|7-Nº 3.737-v.21|7|71

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Concepción del Uruguay - E. Ríos
Locación de Inmueble en Colón
Licitación

De acuerdo al siguiente detalle:

Duración del contrato: dos años con opción a un año más.

Ubicación: Radio céntrico.

Comodidades: mínima 3 habitaciones y dependencias.

Perfectas condiciones de habitabilidad.

Los oferentes podrán retirar el pliego de condiciones en la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, Ruta Nacional 131, o en la Secretaría de la Municipalidad de Colón, calle 12 de Abril 500.
Las propuestas se recibirán en la Estación Experimental Agropecuaria, C. del Uruguay, Ruta Nacional 131, en sobre cerrado y lacrado hasta las 14,15 horas del día 9 de agosto de 1971, o en la Casilla Nº 6, del Correo Central de C. del Uruguay hasta el día anterior. — Administración.

e.12|7 Nº 3.521 v.21|7|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 768
Expediente Nº 111.430|71

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1971 a las 10, para la ejecución de la obra "Reconstrucción de cubiertas de edificios existentes" en las Estaciones Experimentales Regionales Agropecuarias: Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) Corrientes; Marcos Juárez (Córdoba); Balcarce y Pergamino (Buenos Aires), y en las Estaciones Experimentales Agropecuarias: El Colorado (Formosa); Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y Las Breñas (Chaco), con un presupuesto oficial total de $ 668.119,20.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de $ 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de $ 6.681,19.

e.1º|7 Nº 3.373 v.22|7|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Licitación Pública Nº 1.477
Expediente Nº 1.839/71

Referencias: "Provisión de repuestos para motores fuera de borda Evinrude de 18 HP., Año 1966".
Apertura: Tendrá lugar en esta Central, Santa Fe 690, 2º piso (Departamento de Administración, División Compras y Suministros) Capital Federal, el día 29 de julio de 1971 a las 17 horas.
Pliegos: Serán entregados sin cargo a los eventuales interesados en la Dirección citada precedentemente.

e.20|7-Nº 3.738-v.21|7|71

ASOCIACION COOPERADORA PRO - INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 3|71

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para la provisión de un equipo clasificador, nuevo último modelo fijo seleccionador, curador de semillas y granos, con todos sus accesorios, destinado a la Escuela Experimental Agrotécnica y Profesorado Agrícola de Pergamino.
La apertura correspondiente tendrá lugar el día 14 de agosto de 1971, a las 16 horas, en la mencionada Escuela, donde los interesados podrán requerir los pliegos de condiciones respectivos a esta Cooperadora, Casilla de Correo 31, Pergamino.

e.16|7 Nº 3.672 v.22|7|71

ASOCIACION COOPERADORA PRO-INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 2/71

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para la provisión de 1 camión Ford F-350, motor gasolero, con todos sus accesorios, destinado a la Escuela Experimental Agrotécnica y Profesorado Agrícola de Pergamino.
La apertura correspondiente tendrá lugar el día 12 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la mencionada Escuela, donde los interesados podrán requerir los pliegos de condiciones respectivos a esta Cooperadora, Casilla de Correo 31, Pergamino.

e.15|7 Nº 3.651 v.21|7|71

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

DEPARTAMENTO AUDITORIA SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

La Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 12/71 para el día 9 de agosto de 1971 a las 14 horas, para la adquisición de "Brújulas tipo Brunton o similar; lámparas de rayos ultravioleta, etc.".
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Auditoría, Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, 8º P. Sector 26/27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.20|7-Nº 3.759-v.21|7|71

DEPARTAMENTO AUDITORIA
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

La Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 11|71, para el día 20 de agosto de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de "Seis Grupos Electrógenos y un lote de repuestos críticos para los mismos":
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Auditoría, Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, 8º P., Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|7 Nº 3.673 v.27|7|71

PETROQUIMICA E. N.

Llama a Licitación Pública Nº 1.888 por el suministro de un molino de bolas nuevo, para molienda de clinker, con una capacidad aproximada de 35 toneladas hora.
Retirar pliegos: Avda. Julio A. Roca 651 6º piso: sector 7, de 13 a 17 hs.
Apertura de las ofertas: 20|8|71, 18 horas.

e.12|7 Nº 3.522 v.23|7|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 2 (dos) días hábiles a partir del día 20 de julio de 1971, para resolver la reparación de ascensor, con destino a Conservatorio Nacional de Música.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de julio de 1971, a las 14.50 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|7-Nº 3.740-v.21|7|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 20 de julio de 1971, para resolver la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino a la Administración de Sanidad Escolar.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de julio de 1971, a las 15.15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|7-Nº 3.739-v.21|7|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Licitación Pública Nº 1|71
Expediente Nº "S" 1.304|70

Llámase a licitación pública para la venta de una estanciera IKA, Modelo UA-1RB-Año 1962.
Apertura: 4 de agosto de 1971, 17 hs.
Base de venta: $ 1.800.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 4 de agosto de 1971, a las 17 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Económicas, calle: Avda. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, lugar donde pueden solicitarse los pliegos de bases y condiciones.

e.20|7 Nº 3.760 v.21|7|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expediente Nº 189.285

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una (1) unidad para congelamiento tipo placas por doble contacto, con destino al Instituto de Tecnología de Alimentos de esta Universidad. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13. Apertura: 23 de julio de 1971, a las 11 (once) horas.

e.12|7 Nº 3.526 v.21|7|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 15.848

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de julio a las 8,30 hs. para la provisión de carne y derivados, fruta, verduras y artículos de almacén en general para el Dpto. Comedor Universitario de la Obra Social Estudiantil de la Universidad Nacional Rosario, para el período agosto-diciembre de 1971, cuyos pliegos pueden ser solicitados en la Dirección General de Administración. Sub-Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.12|7 Nº 3.526 v.21|7|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 55-2511, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1/71 para el día 16 de agosto de 1971, a las 11 horas, para la provisión de: 138.000 kg. Aleación de aluminio en forma de fleje o tiras, calidad 5052 (Norma USA AA).
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires o a la Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", lugar este último donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 20.— Ley 18.188.

e.19|7-Nº 3.696-v.28|7|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GENERAL MANUEL N. SAVIO
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 17/71 para el día 2 de agosto de 1971 a horas 10 por la limpieza total, consistente en la extracción de aproximadamente 42.000 metros cúbicos de barros y arcilla de dos represas de presedimentación de agua de Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.19|7-Nº 3.732-v.28|7|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T. E 772 - 8091

Llámase a licitación pública Nº 30|71, para el día 6 de agosto de 1971, a las 10 horas, por la "Contratación de las obras Civiles para Ampliación de Instalaciones en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, en Pilar, Provincia de Buenos Aires".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires, pieso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Presupuesto Oficial: $ 195.409,50 (cien to noventa y cinco mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta centavos).
El Plazo de Entrega: 180 días.
Valor del Pliego: $ 50 (cincuenta pesos).

El Director General

e. 14|7 Nº 3.645 v. 27|7|71

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4/71, para el 24 de agosto de 1971, a las 10 horas para la construcción de un "Pabellón Motorizada" comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Los trabajos están destinados al Escuadrón 34 "Bariloche" con ubicación en la Manzana 101 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.
Los pliegos podrán ser solicitados en el Escuadrón mencionado o en la Inspección Regional de Gendarmería Nacional, calle 27 de Febrero 2801, Capital Federal (único lugar este donde se efectuarán las aperturas de los sobres). Presupuesto Oficial $ 164.860,00. — Buenos Aires, 19 de julio de 1971.

$ 75.— e.19|7-Nº 55 484-v.30|7|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 32/71

Apertura: 29 de julio de 1971. Hora: 14.30. Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Policlínico Regional Villa Mercedes (San Luis).
Objeto: Provisión y montaje de grupo electrógeno completo.
Precio del legajo: $ 25.
Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones, décimo piso. Azopardo 250, Capital.

e.7|7 Nº 3.462 v.21|7|71

COMANDO DE INGENIEROS
DEPARTAMENTO FINANZAS
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 33/71

Apertura: 29 de julio de 1971. Hora: 14.45. Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Policlínico Regional Villa Mercedes (San Luis).
Objeto: Prestación mano de obra inclusive provisión de materiales para trabajo de blanqueo y pintura.
Precio del legajo: $ 35.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones, décimo piso, Azopardo 250, Capital.

e.7|7 Nº 3.463 v.21|7|71

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-11.217-c. v|71

Llámase a Licitación Pública Nº 108|71, para el día 4 de agosto del corriente año, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de herramientas, máquinas y máquinas herramientas. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

e.20|7 Nº 3.762 v.21|7|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura
Licitación Pública Nº 4|71

Llámase a Licitación Pública (2º llamado) para la ejecución de la Obra: "Edificio Usina y Tanque para Combustible, C.E.L.P.A., Mar del Plata, Laguna Mar Chiquita".
Presupuesto Oficial: $ 124.762,30.
Fecha y hora de apertura: 3 de agosto de 1971, a las 11 hs.
Importe garantía oferta: $ 1.247,62.
Precio documentación técnica: $ 80.—
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2, Edificio Cóndor, 2º piso, oficina 254, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 hs. y/o en la Inspección de Obras en el Aeropuerto Mar del Plata.

e.12|7 Nº 3.528 v.23|7|71

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Plan Nacional de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71 para la ejecución de la obra: "Reparación de pavimento asfáltico de la pista y toma de juntas en pavimento de hormigón en cabecera 16 y 34. Base Oficial de Aviación Civil, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires".
Presupuesto Oficial: $ 1.581.385,10.
Fecha y hora de apertura: 3 de agosto de 1971, 10 hs.
Importe garantía oferta: $ 15.813,85.
Precio Documentación Técnica: $ 500.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Avda. Maipú 2, Edificio Cóndor 2º piso, Oficina 254, Capital Federal y/o Inspección de Obras Aeródromo Dr. Mariano Moreno, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.30|6-Nº 3.354-v.21|7|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Contratación Nº 2. Apertura: 29 de julio de 1971, 16 hs. Para la provisión e instalación de un radiodiagnóstico con generador Rayos X, en el Sanatorio de la Cía. Azucarera "Las Palmas" S.A.I. C.A., Pcia. del Chaco.
Pliegos y demás datos: Viamonte 869, 8º P. Compras, de 12 a 19 hs. — Director: Dr. Emilio Colombo.

e.19|7-Nº 3.729-v.21|7|71

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 361.029|71

Llámase a Licitación Pública Nº 19|71, para el día 26 de julio de 1971, a las 14 horas, para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias del Casino de Necochea. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E.: 37-2868.

e.20|7 Nº 3.741 v.21|7|71

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DIVISION CONTRATACIONES)
Defensa 120, 6º piso, Ofic. 6.002
Buenos Aires
(Expte. Nº 61.042|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 114|71, para el día 5 de agosto de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de: máquinas varias (frisadora para lana y algodón, de coser costura rápida de alta velocidad, para ramallado de trapos rejillas y un telar para lana y algodón), con destino a las necesidades de la División Talleres de Producción, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Cap. Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|7 Nº 3.742 v.29|7|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DIVISION CONTRATACIONES)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires
(Expediente Nº 23.748|71)

Llámase a Licitación Pública Nº 116|71, para el día 3 de agosto de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de: cinco micro - ómnibus con destino a diversos Institutos de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, cuya entrega se efectuará en la Sección Automotores, sito en Monte 1773, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.16|7 Nº 3.675 v.27|7|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Contrataciones
Defensa 120, 6º piso Of. 6002
Buenos Aires
Expediente Nº: 2226|71

Llámase a licitación pública número 113|71, para el día 30 de julio de 1971, a las 1. horas, para la adquisición de los elementos del rubro madera con destino a diversos Institutos y a la División Abastecimientos y Conservación de esta Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, cuya entrega se efectuará en la División Depósito: sito en Curapaligüe 783, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.14|7 Nº 3.634 v.23|7|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso. Of. 6002, Bs. As.
Expediente Nº 2.275|71

Llámase a Licitación Pública Nº 110|71 para el día 29 de julio de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de útiles para oficina con destino a diversos Institutos de la Dirección General de la Minoridad y la Familia cuya entrega se efectuará en la División Abastecimiento y Conservación de esta Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, sito Defensa 120, Of. 6015, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.13|7 Nº 3.615 v.22|7|71

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-12.717/71-7

Llámase a Licitación Pública Nº 35 71, para el día 4 del mes de agosto de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de Tuberculostáticos, películas radiográficas abreugráficas, etc., con destino a la Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de julio de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e.15|7-Nº 3.659-v.26|7|71

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.020-12.714|71-8

Llámase a Licitación Pública Nº 31|71, para el día .. del mes de agosto de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: — Adq. de Vacuna Triple (Dtp, antidiftérica, tetánica, coqueluchosa), con destino a la Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa Nº 192, 4º piso, of. 4.131, Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, julio 14 de 1971. — El Director de Administración.

e.14|7-Nº 3.637-v.23|7|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34|71
Expediente Nº 2.020-12.718|71-3

Llámase a Licitación Pública para el día 30 del mes de julio de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Antibióticos y Medicamentos con Destino a La Dirección Nacional de Normalización Médica y Sanitaria.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Of. 4.131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, julio 12 de 1971.

El Director Gral. de Administración

e.12|7 Nº 3.529 v.21|7|71

POLICLINICO PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 1.430|71 (PMC)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|71, para el día 5 de agosto de 1971, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: drogas y sueros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex", Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires.

San Martín, 2 de julio de 1971. — Dirección Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

e.20|7 Nº 3.743 v.21|7|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.425|71

Llámase a Licitación Pública Cí Nº 22|71, para el día 28 de julio de 1971, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa, equipos y uniformes con destino al Hospital Nacional Infanto Juvenil "Carolina T. García", Barracas 315, Capital, dependiente de este Instituto Nacional de Salud Mental. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, planta baja, Capital. — Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, julio 20 de 1971. — El Jefe del Departamento Administración.

e.20|7 Nº 3.754 v.21|7|71

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2.020-17.637|70-3

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71 hasta el día 19 de agosto de 1971 a las 11 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado la remodelación de la planta baja del Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología, sito en Caseros 2161, Cap. Federal. Presupuesto oficial $ 351.127,77. Importe de la garantía $ 3.511,2 . Precio del pliego $ 50. Plazo de ejecución de las obras: 8 meses. Venta de pliegos consultas y presentación de ofertas en la Secretaría Administrativa, oficina de Licitaciones. Caseros 2161, planta baja, Cap. Federal de 8 a 12 horas.

e.14|7-Nº 3.636-v.27|7|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1630

Llámase a Licitación para la construcción de 250 viviendas individuales y obras generales para afiliados del Sindicato Unidos Petroleros del Estado, del Sindicato Luz y Fuerza y de la Asociación del Personal de la Junta Nacional de Granos - Filiales Bahía Blanca.

Ubicación: Chacra Nº 176, ubicada entre calles Sebastián El Cano, Guayaquil y Avenida Santiago Dasso. Chacra Nº 177, ubicada entre calles Lautaro, José Sisco y Avenida Grl. San Martín, delimitadas por las Chacras Nros. 388 y 390, de la localidad de Ingeniero White, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 7.359.090.

Garantía de Licitación: $ 73.590,90.

Fecha y hora de apertura: 24 de agosto de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y Pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Planes Federales y Especiales —Licitaciones de Obras— Oficina Nº 2670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Bahía Blanca, Avenida Colón esq. Vicente López, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

e.14|7 Nº 3.638 v.3|8|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.625

Llámase a licitación para la construcción de 4 torres de 280 unidades de vivienda, divididas en dos sectores.

Sector I — "Coghlan" - Torres I, II y III con 252 unidades de vivienda.

Sector II — "Republiquetas" - Torre IV con 28 unidades de viviendas.

Ubicación: Sector I . Torres I y II, terreno ubicado en la calle Pedro J. Rivera entre Tronador y vías del Ferrocarril Capital Federal.

Torre III, calle Pedro J. Rivera esq. Estomba, Capital Federal.

Sector II - Torre IV terreno ubicado en la calle Republiquetas Nº 1844, Capital Federal.

Presupuesto Oficial:

Sector I	$ 10.657.666,13
Sector II	$ 1.589.632,77
	$ 12.247.298,90

Garantía de Licitación:
$ 106.576,66
$ 15.896,33

Se podrá cotizar por el total de la licitación o parcialmente por Sector.

Fecha y hora de apertura: 11 de agosto de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales. Licitaciones de Obras, Oficina número 2.670, Defensa 120, 2º piso, Capital Federal.

e.30|6 Nº 3.358 v.21|7|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 630/71

Poliestireno en plancha.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Of. 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 2 de agosto de 1971, a las 14 horas.

e.20|7 Nº 3.756 v.22|7|71

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 622/71

Provisión e instalación de seis (6) centrales telefónicas automáticas combinadas para tráfico interno y externo en las Escalas Córdoba, Mar del Plata, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Neuquen y Río Gallegos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso. Of. 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 19 de agosto de 1971, a las 14 hs.

e.20|7 Nº 3.757 v.22|7|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.378|71. — Escritorios, sillones, sillas y mesitas. — Apertura: 11|8|71, a las 9 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.20|7 Nº 3.744 v.29|7|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.379|71. — Cajas con rodamientos a rodillos. — Apertura: 6|8|71, a las 9.40 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.20|7 Nº 3.755 v.21|7|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342, Capital
Postergación

Comunícase a los interesados, que la Licitación Pública Nº 5.200/71, correspondiente a la construcción, provisión, instalación y montaje de subusinas en estaciones de la Línea "B" cuya fecha de apertura se había fijado para el 21/6/71, ha sido prorrogada para el trece (13) de agosto de 1971, a las nueve (9) horas.

e.19|7 Nº 3.706 v.6|8|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Bartolomé Mitre 3342, Capital
Postergación

Comunícase a los interesados, que la Licitación Pública Nº 5.230/71, correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) coches subterráneos, equipos primarios, herramientas y repuestos, destinados a la Línea "B", cuya fecha de apertura se había fijado para el 2/8/71, ha sido prorrogada para el quince (15) de setiembre de 1971, a las nueve (9) horas.

e.19|7 Nº 3.707 v.6|8|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5375|71

Remodelación de dependencias en la Estación y Taller Constitución de la línea "C" de subterráneos. — Apertura: 30|7|71, a las 9 horas.

Presupuesto oficial: $ 260.000. — Valor del pliego: $ 50. — Documentación complementaria: $ 46.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Buenos Aires, de 8 a 12 horas.

e.14|7 Nº 3.632 v.27|7|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5323|71

Máquina apisonadora-niveladora-alineadora de vías autopropulsada. — Apertura: 6|8|71, a las 9 horas. — Valor del pliego: $ 50.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.13|7 Nº 3.621 v.22|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13|71, para contratar la provisión de máquinas y equipos de vía.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1971, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, piso 5º, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina Nº 531, 5º piso, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., planta baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de pesos Ley Nº 18.188, cien ($ 100,00).

e.29|7 Nº 3.745 v.2|8|71

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10/71 para contratar la provisión de mobiliario tipificado para el Organismo Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de agosto de 1971, a las 14 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, Piso 5º, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas en la Oficina Nº 531, 5º piso, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de F. A., Planta Baja de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas en la suma de pesos ley 18.188, cuarenta ($ 40.00).

e.19|7-Nº 3.701-v.30|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14|71, por la provisión de 45.500 toneladas métricas de carbón de piedra para uso en locomotoras a vapor.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto de 1971, a las 16 horas, en la Gerencia de Abastecimiento, Sala 500, 5to. piso, Avda. doctor José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 hs., en la Oficina nú-

mero 531, 5to. piso de la dirección antes mencionada y adquirido en la Tesorería de Ferrocarriles Argentinos, planta baja, de 12 a 17 horas, en la suma de $a.50.

e.15|7 Nº 3.662 v.28|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (S)
Departamento de Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública Nº O. 71/24. Talleres Liniers. Tinglado para inspección y reparación en coches eléctricos. Fecha de apertura: 27 de agosto de 1971 a las 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 210.000.— Ley.

Pago estricto a los treinta días. Plazo de Ejecución: 240 días corridos. Precio del Pliego: $ 50,00, Ley 18.188.

Consulta y obtención del Pliego en Sección Presupuestos, División Estudios y Proyectos. Guanahani 322 de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas.

e.19|7-Nº 3.702-v.30|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE (S)
Departamento de Vía y Obras

Llámase a Licitación Pública número O. 71/22.

Estación Morón. Remodelación por sistema de anticresis. Fecha de apertura: 30/9/71, a las 14 horas.

Pago estricto a los treinta días.

Precio del pliego: $ 400; Ley 18.188.

Consulta y obtención del pliego, en Sección Presupuestos, División Estudios y Proyectos. Guanahani 322, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas.

e.19|7 Nº 3.730 v.30|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
LINEA BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 85/71 Ax. 6. Descripción: Coronas de tracción p/Locs. D.E.; Apertura: Día: 4/8/71; Hora: 13; Precio del pliego, $ Ley Nº 18.188: 45.

Licitación O.C. Nº 57/70 Ax. 2. Descripción: Tanques metálicos cisternas; Apertura: Día: 4/8/71; Hora: 14; Precio del pliego, $ Ley Nº 18.188: 25.

Licitación O.C. Nº 59/71 Ax. 6. Descripción: Lubricadores, inyectores, etc. p/Locomotoras a vapor; Apertura: Día: 4/8/71; Hora: 15; Precio del pliego; $ Ley Nº 18.188: 45.

Licitación O.C. Nº 100/71 Ax. 9. Descripción: Control de vegetación por fiebre hemorrágica; Apertura: Día: 10/8/1971; Hora: 13; Precio del pliego, $ Ley Nº 18.188: 100.

El pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el ferrocarril, por intermedio del Crédito Documentario Local número 6.006, abierto en el Banco Nacional de Desarrollo.

Consultas y retiro de pliegos, en la Administración, Of. de Licitaciones (Local) Nº 35, planta baja, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 hs.).

La Gerencia.

e.19|7 Nº 3.703 v.30|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA
REGION NORDESTE
Licitación Pública Nº 1433-C|72|559
Construcción Edificio para oficinas Administrativas Concordia Central
POSTERGACION

Se comunica que la licitación del rubro, con fecha de apertura programada para el 8|7|71, a las 14 horas, ha sido postergada hasta e. 28|7|71 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze - Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Fco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9210) - Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas. Papelería Concordia (Prov. de Entre Ríos).

e.14|7 Nº 3.633 v.27|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 554/71. Renovación de vía y cambios en estaciones Altamirano, Gándara y Chascomús.

Apertura, el 9 de agosto de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego: $a 80.

Presupuesto oficial: $a 157.586,68.

Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.19|7 Nº 3.704 v.30|7|71

REGION SUD-OESTE
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de: licitación M. 71|252. Descripción: zapatas de hierro fundido. Apertura día 2|8|71, hora 16. Pliego, especif. dibujo: $ 20.

Licitación M. 71|240. Descripción: lámparas eléctricas. Apertura: día 18|8|71, hora 14. Pliego, especif. dibujo: $ 10.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2173, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|7 Nº 3.532 v.23|7|71

FERROCARRILES ARGENTINOS
Región Sudoeste
Llámase a licitación pública

Licit. Nº S.A. 68. Descripción: Por la reconstrucción general de motores de tracción de locomotoras General Electric: Apertura: Día: 26/7/71; Hora: 9; Precio del pliego, pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº G. 5.093. Descripción: Acero en chapa y planchuela. Apertura: Día: 26/7/71; Hora: 10. Precio del pliego, pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº G. 5.094. Descripción: Cojinetes a rodillos y a bolillas. Apertura: Día: 26/7/71; Hora: 11. Precio del pliego, pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº G. 5.095. Descripción: Soldadura aluminotérmica para rieles. Apertura: Día: 27/7/71; Hora: 9. Precio del pliego, pesos Ley 18.188: 10.

Licit. Nº F. 7.593. Descripción: Acumuladores ácidos, tipo Ironclad, para arranque de locomotoras. Apertura: Día: 27/7/71; Hora: 11. Precio del pliego, pesos Ley 18.188: 10.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma, hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.8|7 Nº 3.488 v.22|7|71

LINEA MITRE-SAN MARTIN
REGION CENTRAL
Licitación Pública Nº 670/71

Mejoramiento vía principal ascendente entre Km. 237 y Km 283. Trabajos complementarios y/o provisión de piedra triturada para balasto.

Apertura: 13/8/1971, a las 13 horas, valor del pliego pesos Ley 18.188: 5.

Retiro de pliego, presentación y apertura de las propuestas, Dr. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 1, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas.

e.8|7 Nº 3.510 v.22|7|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1.133/71

Repuestos para Locomotoras Diésel Eléctricas Alco y Alco Montreal. Apertura: 2/8/71, 13 horas.

1.135/71. Repuestos para Locomotoras D.E. Gral. Electric y Alco. Apertura: 2/8/71, 17 horas.

1.136/71. Repuestos para Locomotoras D.E. G.A.I.A. Apertura: 13/8/71, 17 horas.

1.146/71. Reparación y reestructuración de línea de telecomunicaciones. Apertura: 12/8/71, 12.30 horas.

1.147/71. Reparación de elásticos semielípticos. Apertura: 12/8/71, 13.15 hs.

Valor de los pliegos Públ. 1.133: $a 20. 1.135: $a ... 1.136: $a ... 1.146: $a 50. 1.147: $a 40.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P.B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas. Se hace notar, que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B.I.R.A. (Pública 1.146. 30 días).

e.19|7 Nº 3.705 v.30|7|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.144|71. Frazadas, fundas, sábanas y toallas. Apertura: 6|8|71, 15,30 hs. Pública, Nº 1.145|71. — Creosota.

Apertura, 6|8|71, 16 hs. Valor de los pliegos. Pública 1.114, $a. 10. — 1145, $a.60. Consulta y retrio de pliegos en tesorería. Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b. of. 11, o en tesorería Rosario Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. As. de 10 a 15 hs. En Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán a los 60 días corridos o B. I. R. A.

e.16|7-Nº 3.677-v.29|7|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 1138|71

Elementos eléctricos. Apertura 27|7|71, 13 horas. Públ. 1139|71. Accesorios para vía. Apertura 27|7|71, 13,45 hs Públ. 1140|71. Fieltro comprimido de lana merino de primera calidad. Apertura 27|7|71, 14,30 hs. 1141|71. Silla inferior de bogie. Apertura 30|7|71, 13 hs., 1142|71. Acero laminado. Apertura 30|7|71, 13,30 horas, 1143|71. Repuestos para vagones. Apertura 30|7|71. 14 hs. Valor de los pliegos: Públ. 1138, $a. 10; 1139, $a. 10; 1140 $a. 20; 1141, $a. 10; 1142, $a. 20; 1143, $a. 30. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles. En Bs. Aires, de 10 a 15, en Rosario de 8 a 12 horas. Se hace notar que los pagos se efetucarán a los 60 días corridos o B. I. R. A.

e.12|7 Nº 3.608 v.23|7|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública —Expediente Nº 9239|70— para la construcción de un edificio para Sala de Bombas y de una línea de Fuerza Motriz a construirse en las inmediaciones del Lavadero de Jaulas de la Estación Villars del Ramal G. 4, en la provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se efectuará el día 3|agosto|1971 a las 13 horas, en la Gerencia —Avda. Maipú Nº 4—, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Buenos Aires, sito en Avenida Vélez Sarsfield y Suárez, Capital Federal. — Precio del Pliego: pesos Ley 18.188, 10.

La Gerencia.

e.12|7 Nº 3.534 v.23|7|71

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 979-0, hasta el día 10 de agosto de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las instalaciones para iluminación del campo de antenas y caminos de acceso a la Estación Transmisora de la Policía Federal, sita en Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 272.500,00. Importe de la garantía: $ 2.725,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Precio de la documentación: $ 40,00. Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.19|7 Nº 3.708 v.30|7|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 978-0, hasta el día 12 de agosto de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la instalación de grupos electrógenos y tableros de protección y comando en la Estación Transmisora de la Policía Federal en Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 494.860. — Importe de la garantía: $ 4.948,60. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. — Plazo de ejecución: ocho (8) meses. — Precio documentación: $ 60. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.15|7 Nº 3.668 v.4|8|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 977-O, hasta el día 2 de agosto de 1971 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las instalaciones para gas natural en los Pabellones "Santa Ana", "San José" y "San Cayetano" del Hogar de Ancianos sito en Villa Zagala, provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 103.821,00. Importe de la garantía: $ 1.038,21. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal. Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Precio documentación: $ 30.— Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.12|7-Nº 3.536-v.23|7|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a la Licitación Pública número 976-O, hasta el día 5 de agosto de 1971, a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, colocación y ajuste en la obra de la carpintería exterior en aluminio anodizado para la planta baja y entrepiso del Sector Ministerios del edificio Casa de Gobierno, sito en Resistencia, provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial: $ 692.832.—. — Importe de la garantía: $ 6.928,32. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas respectivamente. — Plazo de ejecución: cinco (5) meses. — Precio documentación: $ 30.— — Pago de la misma en la Capital Federal —Tesorería— planta baja de 13 a 17 horas.

e. 6|7 Nº 3.433 v. 27|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente 4.872-21-1971)

Licitación Pública Nº 294. Para ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: Metileo-Eduardo Castex. Sección: Km. 96,8-Km 135,1: tratamiento bituminoso, tipo sellado con lechada asfáltica, en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 374.845. Depósito de garantía: $ 3.749. Precio pliego: $ 20. Plazo obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 11 de agosto 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7 Nº 3.746 v.9|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 9.794-V-1970)

Licitación pública Nº 295/71. Para la ejecución de las obras en la Ruta 25. Tramo: Dolavon-Mina Paraná. Sección: Km 1514-Km 1537. (Bacheo con material premezclado bituminoso y tratamiento superficial, tipo simple sobre pavimento existente) en jurisdicción de la provincia de Chubut. $ 285.273. Depósito de garantía: $ 2.853. Precio pliego: $ 20. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 12 de agosto 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7 Nº 3.747 v.9|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 4.895-1º-1971)

Licitación Pública Nº 296/71. Para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Ruta 188-Ciudad de San Nicolás (Boulevar Irigoyen) (ensanche de obras básicas, entubamiento de zanjas laterales existentes y construcción de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Pesos 2.633.634,53. Depósito de garantía: Pesos 26.337. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 13 de agosto 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7 Nº 3.748 v.9|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8.072-Lic.-1971)

Licitación Pública Nº 5.678. Para adjudicar la provisión de artefactos de luz fluorescente completos. $ 40.000.

Presentación propuestas: 2 de julio 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7 Nº 3.749 v.21|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8.476-3º-1971)

Licitación Pública Nº 293/71 para la ejecución de las obras: Un distribuidor de tránsito a dos niveles en la intersección de la Avenida F. de Aguirre y Ruta Nacional Nº 9 (obras básicas, pavimentos y proyecto y construcción de 6 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 8.975.200. Depósito de garantía: pesos 89.752. Precio pliego: $ 150. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 15 de septiembre 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|7-Nº 3.679-v.5|8|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente: 4.076-17-1971)

Licitación Pública Nº 4 del 17 Distrito para la extracción, carga, transporte, enrasado y descarga de ripio arcilloso en la Ruta 128 - Tramo: A. Robledo - Empalme Ruta 127 - Sección: Km. 526 - Km. 562 en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 744.000,00. — Depósito de garantía: $ 7.440,00. Precio pliego: $ 3.0 — Plazo Obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 5 de agosto de 1971, a las 10 horas, en la Sede del 17 Distrito, Entre Ríos, San Martín número 1023, Paraná. Consulta y retiro de pliegos de lunes a viernes de 6 a 18 horas.

e.15|7 Nº 3.666 v.21|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 290|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 8, tramo: Sampacho-Límite con San Luis, Sección km 656,000-km 700,300 (bacheo y repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 2.482.060,00. Depósito de garantía: $ 24.821,00. Precio pliego: $ 50,00 Plazo de Obra: 7 meses (expediente 5.477-2º-1971). Presentación propuestas: 2 de agosto de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|7 Nº 3.489 v.29|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 291|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 35. Tramo: Nueva Roma-San Germán. km 38,000 a km 82,000 (repavimentación) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Pesos 1.728.459,50. Depósito de garantía: pesos 17.285,00. Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obra: 4 meses (expediente 5.478-19-1971). Presentación propuestas: 3 de agosto de 1971 a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|7 Nº 3.490 v.29|7|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 292|71

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Depósitos, Viviendas y Campamento de Conservación a la altura del km 3 de la Ruta Nº 12 en la provincia de Misiones. $ 1.030.000,00. Depósito de garantía: $ 10,300,00 Precio pliego: $ 50,00. Plazo de obras: 400 días calendario (expediente 5.517-15-1971). Presentación propuestas: 4 de agosto de 1971, a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|7 Nº 3.491 v.29|7|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 542|71. Válvulas, bridas, codos, etc. Apertura: 9|8|71. Valor: $ 20. Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716, Capital.

e.16|7-Nº 3.680-v.29|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2.604

Lic. Pública Nº 540|71. Levantamiento, remplazo, instalación, desinstalación, traslado equipos, surtidores y tanques para almacenaje y expendio de combustibles líquido y lubricantes, columnas de sostén de letreros en chapa de hierro o acrílico, limpieza, calibrado, reparación de tanques en los lugares que indique Y. P. F.

Apertura: 10|8|71. Valor: $ 25. — Pliegos: Av. R. S. Peña 777, 7º piso, of. 716, Capital.

e.16|7-Nº 3.681-v.29|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 538|71 — Muebles para viviendas transportables. — Apertura: ..|8|71. — Valor: $ 20.

Lic' Pública Nº 539|71 — Productos se..ante c.. lutitas. — Apertura: 9|8|71. — Valor: $ 20.

Pliegos. Sala de Apertura, Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.16|7 Nº 3.682 v.29|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Licitación Pública Nº 534|71

Cable de cobre aislado para protección catódica.

Apertura: 9|8|71.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura· Sarmiento 778, P. B., Capital.

e.14|. Nº 3.639 v.27|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 525/71. Sulfonado sódico de petróleo purificado. Apertura: 6/8/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 526/71. Flúido para frenos grado 290. Apertura: 23/8/71. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.12|7-Nº 3.537-v 23|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 519/71. Aditivos cementación. Apertura: 5/8/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 523/71. Cabezas de boca de pozos. Apertura: 5/8/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 528/71. Tanques cilíndricos verticales. Apertura: 5/8/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 531/71. Motobombas de conducción. Apertura: 10/8/71. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 532/71. Cañería de conducción. Apertura: 6/8/71. Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura. Sarmiento 778, P.B., Capital.

e.12|7-Nº 3.538-v.23|7|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 524/71. Construcción de las instalaciones para la provisión de vapor en las tomas Nº 2, 3 y 4 del muelle del Gran Dock Central del Puerto La Plata. Apertura: 5/8/71. Valor: $ 80.

Lic. Pública Nº 529/71. Construcción instalaciones auxiliares en el Aeropuerto General Mosconi, Prov. de Salta. Apertura: 5/8/71, simultáneamente con Divisional Salta. Valor: $ 200.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital y Divisional Salta (Caseros esq. Zubiría).

e.12|7-Nº 3.539-v.23|7|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.123: Contr. trabajos en sala turbinas, central termoeléctrica en Pico Truncado.

Apert.: 12/8/71, 9 hs. Valor: $ 7.

Nº 8.126: Contr. trabajos p/acceso dársena propaneros Dok Sud.

Apert.: 2/8/71, 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.127: Construcción edificio en Cap. Federal.

Apert.: 3/8/71, 10 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 7 a 13 horas.

e.20|7 Nº 3.761 v.21|7|71

GAS DEL ESTADO

Nº 8.128. — Instalaciones complementarias p|tanque de 1.000 m3. en Bariloche (Prov. Río Negro). — Apert. 23|8|71, 10 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.129. — Adq. cañería de acero con o sin costura. — Apert. 4|8|71, 10 hs. — Valor: $ 250.

Nº 8.130. — Adq. válvulas tapón lu..ricado. — Apert. 6|8|71, 11 hs. — Valor: $ 75.

Nº 8.131. — Adq. accesorios de fundición maleable. — Apert. 6|8|71, 12 hs. — Valor: $ 25.

Nº 8.132. — Contr. vehículos livianos p|Pic. Truncado. — Apert. 13|8|71, 9 hs. — Valor: $ 250.

Adquirir documentación Alsina 1170, P 1º, Of. 110, Capital, de 7 a 13 hs.

e.16 7 Nº 3.687 v.27|7|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 72/971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Conductor bifilar y chapas indicadoras de aluminio".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de julio de 1971, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 1971.

$ 18 e.20|7 Nº 56.526 v.21|7|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71/971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Buzones".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de julio de 1971, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 1971.

$ 18 e.20|7 Nº 56.530 v.21|7|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 7.621SC/71

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de julio de 1971, a las 11, en el Distrito 20, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jague (Dto. 20).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Chilecito, Jague o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General

e.20|7 Nº 3.750 v.21|7|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 67/971

Llámase a licitación pública para adquirir: Un lote de terreno libre o no de edificación en la Ciudad de Avellaneda (Buenos Aires). Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de agosto de 1971, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 14 de julio de 1971. — Departamento Administración.

$ 72 e.14|7 Nº 54.628 v.23|7|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90-P/71

Vto.: 29/7/71, a las 9.30 horas. Por los trabajos de construcción del edificio "Río Ceballos", a erigirse en el terreno ubicado en la calle Lestache entre Avda. San Martín y Rivadavia, de la localidad de Río Ceballos, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 722.400.—

Valor del Pliego: $ 160.—

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, sita en la Avda. Colón Nº 210, y en nuestra Oficina Telefónica de la localidad de Río Ceballos.

e.7|7-Nº 3.472-v.21|7|71

Secretaría de Recursos Hídricos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
(Expediente Nº 662/71)

Licitación Pública Nº 2/71. Adquisición de uniformes varios.

Apertura: 23/7/71, a las 16 hs., en 25 de Mayo 459, P.B., lugar donde podrán retirarse pliegos y efectuar consultas.

El Director General

e.20|7 Nº 3.751 v.21|7|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 16.493 LP|1971.

Sulfato de aluminio. Apertura: 6|8|1971, a las 15 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan.

e.19|7 Nº 3.720 v.28|7|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 6.740|1971

Cal viva aérea. 6|8|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|7-Nº 3.721-v.28|7|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañerías recta de fundición de hierro. — Expediente: 7.541-LF-1971 — 30|7|1971 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1.840.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen

e.12|7 Nº 3.540 v.23|7|71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 49/71, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5to. piso, Of. 514, Capital Federal, el día 2 de agosto de 1971, a las 17 horas, para el arrendamiento de seis (6) vehículos con destino a la Administración Puerto Buenos Aires.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, Of. 104, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.20|7 Nº 3.752 v.21|7|71

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 47/71 con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 12 de agosto de 1971 a las 16 horas, para la re..lización, provisión de repuestos y puesta en funcionamiento de ocho (8) ascensores y un (1) montacarga, instalados en el edificio sito en Av. Julio A. Roca Nº 734, Capital Federal.

Retiro de pliegos —al precio de cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50)— en Abastecimiento Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.14|7 Nº 3.640 v.27|7|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 23-E hasta el día 3 de agosto de 1971, a las 15,30 horas, para: Construcción atracaderos para balsas y lanchas en Puerto Pilcomayo — Pcia. de Formosa.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos — Oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires, al precio de pesos ley 18.188: 50.

Presupuesto oficial: $ ley 18.188: 268.000.

Depósito de garantía a constituir: pesos ley 18.188: 2.680.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos — Oficina de Documentaciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires.

e.13|7 Nº 3.617 v.26|7|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 22-E hasta el día 20 de agosto de 1971, a las 15 y 30 horas, para: Construcción muelle para mercaderías generales en Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Depto. de Estudios y Proyectos — Oficina de Documentaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires, al precio de pesos ley 18.188: 80.

Presupuesto oficial: pesos ley 18.188: 1.550.000.

Depósito de garantía a constituir: pesos ley 18.188: 15.500.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y entregarse en el Departamento de Estudios y Proyectos — Oficina de Documentaciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 7º — Buenos Aires.

e.13|7 Nº 3.618 v.2|8|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 12|71: Trabajos de acondicionamiento de dos planchadas metálicas en uso para acceso de vehículos, cru.. Posadas-Pacú-Cuá.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compras, Puerto Nuevo, Dársena "F" el día 9 de agosto de 1971, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50, Ley 18.188.

e.12|7 Nº 3.542 v.23|7|71

PROVINCIAS

CATAMARCA
Ministerio de Economía

DIRECCION PROVINCIAL DE COLONIZACION
Licitación Pública Nº 2
Res. Min. E-Nº 270/71

Llámase a licitación pública para la construcción del Centro Cívico de la Colonia de Achalco, departamento El Alto. Fecha de apertura de las propuestas: 5 de agosto de 1971. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización. Maipú esq. Perú, Tel. 3311. Valor del pliego de condiciones: $a. 50,00. Presupuesto básico: $a. 235.904,97.

Licitación Pública Nº 3
Res. Min. E-Nº 267/71

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de alambrar: postes, varillas, torniquetas, alambre liso de alta resistencia y alambre de púa. Fecha de apertura de las propuestas: 9 de agosto de 1971. Lugar de recepción de las propuestas: Dirección de Colonización, Maipú esq. Perú. Tel. 3311. Valor del pliego de condiciones: $a. 20,00. Presupuesto básico: $a. 60.559,00.

e.8|7-Nº 3.516-v.29|7|71